

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22

PARTIDA 29

Ministerio de Las Culturas,
Las Artes y el Patrimonio



PRESENTACIÓN

El proyecto de Ley de Presupuestos 2022 concentra como eje central que la recuperación de la economía –que ya está en marcha– continúe, pero que al mismo tiempo sea sostenible e inclusivo.

La sostenibilidad busca satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer las oportunidades para las generaciones futuras. Dicho concepto debe delinear por completo el diseño de toda política pública, y por supuesto, aquella que las financia, el presupuesto del país, debe considerar las aristas económicas, sociales y medioambientales, de modo que confluyan en un área común que permite que todo desarrollo sea sostenible e inclusivo.

Por ello, en el diseño del presupuesto 2022, hemos relevado la importancia como primer pilar, de la sostenibilidad fiscal. Esto, dado que se disminuye el impulso fiscal extraordinario que se ha llevado a cabo durante el 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia del Covid-19, pero, al mismo tiempo, se proponen recursos para hacer frente a la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y económica.

El gasto del Gobierno Central alcanzará los \$60,698 billones, que equivalen a US\$82.135 millones. Esto implica un aumento del gasto público de 3,7% respecto de la Ley aprobada para 2021, en línea con asegurar el financiamiento de prestaciones sociales, inversiones, necesidades de funcionamiento de los servicios, compromisos legales y una evolución de los programas transitorios implementados en el contexto de la pandemia. Sin embargo, dicho monto implica una caída del gasto respecto de la ejecución proyectada para el presente año, de 22,5%, debido a la disminución del estímulo fiscal extraordinario y en línea con una meta de convergencia. Así, el balance estructural alcanzará un -3,9% del PIB, consistente con lo comprometido para el año 2022, de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal. En tanto, el balance efectivo será equivalente a -2,8% del PIB.

En línea con lo anterior, y desde la sostenibilidad, este presupuesto prioriza primeramente el gasto de capital, que crece 8,1%, por sobre el gasto corriente, que aumenta 2,8%. Esto permite disponer de una reactivación centrada en las personas; contempla, desde lo social, recursos para seguir atendiendo la emergencia sanitaria, con un presupuesto para Salud que crece 9,9%; medidas para Fortalecimiento Institucional, recalando la descentralización financiera para los Gobiernos Regionales; y aportar a un Chile Sostenible a través del crecimiento de los presupuestos en materia de Cambio Climático, ciencias y tecnología, y recursos extraordinarios para el “Plan contra la Sequía” que permiten aumentar la superficie regada, la tecnificación del riego y gestionar los recursos hídricos.

Hoy podemos mirar al año venidero con mayor optimismo y es nuestro deber cuidar que la recuperación económica se sostenga, priorizando la generación de empleos y redireccionando apoyos hacia los sectores más rezagados. El presupuesto fue elaborado bajo la premisa y responsabilidad permanente del Estado de revisar a qué se destinan los recursos de todos los chilenos. Así, presentamos un panorama presupuestario eficiente y responsable, remarcando que el esfuerzo fiscal realizado por la pandemia ha sido excepcional. Y aunque aún hay algo de incertidumbre, podemos concentrarnos en una recuperación sostenible de cara a la ciudadanía y sus necesidades.



Cristina Torres Delgado
Directora de Presupuestos

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y EL PATRIMONIO**

INDICE

	<u>PAG.</u>
A.- Información a nivel de Partida	
1.- Resumen Ejecutivo	1
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2022 de la Partida	2
3.- Proyecto Ley de Presupuestos 2022 por Capítulos	3
4.- Proyecto Ley de Presupuestos 2022 por Líneas Programáticas	4
5.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2022	8
6.- Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022 de la Partida	14
7.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida	15
8.- Serie Histórica de la Partida	16
9.- Información de Personal de la Partida	18
B.- Información a nivel de Programa	
1.- Subsecretaría de las Culturas y las Artes	20
1.1 Proyecto de Presupuestos año 2022	21
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	30
1.3 Gastos Permanentes	33
1.4 Serie Histórica	34
1.5 Información de Personal	37
2.- Fondos Culturales y Artísticos	38
2.1 Proyecto de Presupuestos año 2022	39
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	43
2.3 Gastos Permanentes	44
2.4 Serie Histórica	45
2.5 Información de Personal	46
3.- Subsecretaría del Patrimonio Cultural	47
3.1 Proyecto de Presupuestos año 2022	48
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	50
3.3 Gastos Permanentes	51
3.4 Serie Histórica	52
3.5 Información de Personal	54
4.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	55
4.1 Proyecto de Presupuestos año 2022	56
4.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	62
4.3 Gastos Permanentes	65
4.4 Serie Histórica	66
4.5 Información de Personal	69
5.- Red de Bibliotecas Públicas	70
5.1 Proyecto de Presupuestos año 2022	71
5.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	73
5.3 Gastos Permanentes	74
5.4 Serie Histórica	75
5.5 Información de Personal	76

PAG.

6.- Consejo de Monumentos Nacionales	77
6.1 Proyecto de Presupuestos año 2022.....	78
6.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	79
6.3 Gastos Permanentes.....	80
6.4 Serie Histórica	81
6.5 Información de Personal.....	82
7.- Museos Nacionales.....	83
7.1 Proyecto de Presupuestos año 2022.....	84
7.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	86
7.3 Gastos Permanentes.....	87
7.5 Información de Personal.....	88

Resumen Ejecutivo

El Proyecto de Ley de Presupuestos totaliza un GEO de \$ 217.126 millones, reduciéndose en 1,4% (\$ 3.074 millones) respecto de la base de comparación año 2021 (Ley Inicial + reajuste + leyes especiales), asociado principalmente con menores gastos en adquisición de activos no financieros, un menor nivel de actividad en el Programa de Desarrollo Local (Subdere) y un ajuste general en bienes y servicios de consumo, recursos que permiten financiar la continuidad operativa del ministerio y sus gastos programáticos.

Se considera el financiamiento de \$ 108.976 millones para Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes, destacándose \$ 42.592 millones para Fondos Concursables, \$ 22.912 millones para el Fortalecimiento del Acceso al Arte y la Cultura, \$ 13.459 millones para Otras Instituciones y Organizaciones Culturales Colaboradoras, \$ 10.983 millones para Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural y \$ 5.655 millones para Formación Artística Temprana.

Se considera el financiamiento de \$ 21.678 millones para Actividades Programáticas del Patrimonio, destacándose \$ 1.652 millones para el Fondo del Patrimonio Ley N°21.045 y \$ 1.462 millones para Fondos Concursables, \$ 2.551 millones para Acciones Culturales Complementarias, \$ 3.890 millones para Convenios con Fundaciones, \$ 1.640 millones para el Mejoramiento Integral de Museos y Bibliotecas, y \$ 4.161 millones para el Programa de Desarrollo Local.

Para la operación se financia un gasto que totaliza \$ 86.453 millones, recursos que permiten financiar el funcionamiento de oficinas e inmuebles patrimoniales y culturales, considerándose recursos adicionales para la implementación gradual de Direcciones y Archivos Regionales, y un Fortalecimiento del Área de Arqueología del Consejo de Monumentos Nacionales.

Adicionalmente, para el año 2022 se financia un gasto de \$ 7.827 millones con cargo al Fondo de Emergencia Transitorio (FET), correspondiente al arrastre de iniciativas de inversión en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	225.375.782
05	Transferencias Corrientes	178.477
06	Rentas de la Propiedad	10
07	Ingresos de Operación	401.222
08	Otros Ingresos Corrientes	864.564
09	Aporte Fiscal	216.017.367
12	Recuperación de Préstamos	87.056
13	Transferencias para Gastos de Capital	7.827.026
15	Saldo Inicial de Caja	60
	GASTOS	225.375.782
21	Gastos en Personal	63.069.790
22	Bienes y Servicios de Consumo	20.901.525
23	Prestaciones de Seguridad Social	10
24	Transferencias Corrientes	118.464.765
25	Integros al Fisco	441.313
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.581.871
30	Adquisición de Activos Financieros	7.827.026
31	Iniciativas de Inversión	1.514.561
33	Transferencias de Capital	10.574.861
34	Servicio de la Deuda	60

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 714.810 miles.

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados al ítem de publicidad, los cuales deberán ser desagregados por región e indicar los criterios de asignación a las mismas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	INGRESOS	139.208.197	2.283.082	83.884.503
05	Transferencias Corrientes	178.447	10	20
06	Rentas de la Propiedad	-	10	-
07	Ingresos de Operación	12.950	-	388.272
08	Otros Ingresos Corrientes	415.567	10	448.987
09	Aporte Fiscal	138.514.157	2.283.042	75.220.168
12	Recuperación de Préstamos	87.056	-	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	-	7.827.026
15	Saldo Inicial de Caja	20	10	30
	GASTOS	139.208.197	2.283.082	83.884.503
21	Gastos en Personal	24.528.322	1.268.466	37.273.002
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.007.492	940.846	14.953.187
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	-	-
24	Transferencias Corrientes	105.567.725	23.750	12.873.290
25	Integros al Fisco	179.353	10	261.950
29	Adquisición de Activos No Financieros	616.430	50.000	1.915.441
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	7.827.026
31	Iniciativas de Inversión	187.398	-	1.327.163
33	Transferencias de Capital	3.121.447	-	7.453.414
34	Servicio de la Deuda	20	10	30

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
En Miles de \$

	(1) AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	(2) AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales+ FET Distribuido	(3) AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	(4)=(3)-(1) Variación GEO	(5)=(4)/(1) Variación GEO %	(6) FET Distribuido	(7)=(3)+(6) AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos + FET Distribuido	(8)=(7)-(2) Variación GEO +FET (en MS)	(9)=(8)/(2) Variación GEO +FET %
L. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	110.231.699	121.339.004	108.976.432	-1.255.267	-1,1%	0	108.976.432	-12.362.572	-10,2%
I.1.FINANCIAMIENTO AL FOMENTO DEL ARTE Y CULTURA-FONDOS CONCURSABLES	41.594.958	49.570.263	42.591.720	996.762	2,4%	0	42.591.720	-6.978.543	-14,1%
I.1.1.- Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N°19.227	7.918.245	9.040.896	7.870.944	-47.301	-0,6%		7.870.944	-1.169.952	-12,9%
I.1.1.2.- Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891	13.072.633	14.508.484	13.073.644	1.011	0,0%		13.073.644	-1.434.840	-9,9%
I.1.1.3.- Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N°19.928	5.816.550	7.148.001	5.816.550	0	0,0%		5.816.550	-1.331.451	-18,6%
I.1.1.4.- Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N°19.981	10.540.892	12.185.543	11.611.894	1.071.002	10,2%		11.611.894	-573.649	-4,7%
I.1.1.5.- Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N°21.175	4.246.638	6.687.339	4.218.688	-27.950	-0,7%		4.218.688	-2.468.651	-36,9%
I.2.FORTALECIMIENTO DEL ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA	22.958.007	22.958.007	22.912.317	-45.690	-0,2%	0	22.912.317	-45.690	-0,2%
I.2.1.- Fundación Artesanías de Chile	878.843	878.843	878.843	0	0,0%		878.843	0	0,0%
I.2.2.- Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	3.171.155	3.171.155	3.171.155	0	0,0%		3.171.155	0	0,0%
I.2.3.- Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	3.441.001	3.441.001	3.441.001	0	0,0%		3.441.001	0	0,0%
I.2.4.- Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.157.001	2.157.001	2.157.001	0	0,0%		2.157.001	0	0,0%
I.2.5.- Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	3.426.244	3.426.244	3.426.244	0	0,0%		3.426.244	0	0,0%
I.2.6.- Parque Cultural Valparaíso	1.278.187	1.278.187	1.278.187	0	0,0%		1.278.187	0	0,0%
I.2.7.- Programa de Orquestas Regionales Profesionales	1.699.369	1.699.369	1.699.369	0	0,0%		1.699.369	0	0,0%
I.2.8.- Conjuntos Artísticos Estables	3.502.414	3.502.414	3.502.414	0	0,0%		3.502.414	0	0,0%
I.2.9.- Red Cultura	3.403.793	3.403.793	3.358.103	-45.690	-1,3%		3.358.103	-45.690	-1,3%
I.3.OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS	3.802.989	3.802.989	3.642.710	-160.279	-4,2%	0	3.642.710	-160.279	-4,2%
I.4 APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS	9.884.438	13.016.438	9.816.074	-68.364	-0,7%	0	9.816.074	-3.200.364	-24,6%
I.4.1.- Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	7.692.038	10.824.038	9.816.074	2.124.036	27,6%		9.816.074	-1.007.964	-9,3%
I.4.2.- Fondo Concursable Instituciones Colaboradoras de las Artes y la Cultura	2.192.400	2.192.400	0	-2.192.400	-100,0%		0	-2.192.400	-100,0%

	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(1)	(5)=(4)/(1)	(6)	(7)=(3)+(6)	(8)=(7)-(2)	(9)=(8)/(2)
	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales+ FET Distribuido	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación GEO	Variación GEO %	FET Distribuido	Proyecto de Ley de Presupuestos + FET Distribuido	Variación GEO +FET (en MS)	Variación GEO +FET %
Líneas Programáticas									
1.5 ACTIVIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	12.311.642	12.311.642	10.983.402	-1.328.240	-10,8%	0	10.983.402	-1.328.240	-10,8%
1.5.1.- Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	10.457.400	10.457.400	9.129.160	-1.328.240	-12,7%		9.129.160	-1.328.240	-12,7%
1.5.2.- Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	1.854.242	1.854.242	1.854.242	0	0,0%		1.854.242	0	0,0%
1.6 FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA	5.922.430	5.922.430	5.654.802	-267.628	-4,5%	0	5.654.802	-267.628	-4,5%
1.6.1.- Fomento del Arte en la Educación	1.760.703	1.760.703	1.672.668	-88.035	-5,0%		1.672.668	-88.035	-5,0%
1.6.2.- Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.324.412	1.324.412	1.237.462	-86.950	-6,6%		1.237.462	-86.950	-6,6%
1.6.3.- Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes (CECREA)	2.681.199	2.681.199	2.457.412	-223.787	-8,3%		2.457.412	-223.787	-8,3%
1.6.4.- Iniciativas de inversión	0	0	187.398	187.398	-		187.398	187.398	-
1.6.5.- Adquisición de Activos no Financieros destinados a los CECREA	156.116	156.116	99.862	-56.254	-36,0%		99.862	-56.254	-36,0%
1.7 INFRAESTRUCTURA CULTURAL	3.285.734	3.285.734	3.121.447	-164.287	-5,0%	0	3.121.447	-164.287	-5,0%
1.7.1.- Iniciativas de Inversión (ST31)	0	0	0	0	-		0	0	-
1.7.2.- Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada	3.285.734	3.285.734	3.121.447	-164.287	-5,0%		3.121.447	-164.287	-5,0%
1.8 EXPORTACIÓN DE SERVICIOS	375.658	375.658	178.437	-197.221	-52,5%	0	178.437	-197.221	-52,5%
1.9 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO- CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	4.598.284	4.598.284	4.598.284	0	0,0%		4.598.284	0	0,0%
1.10 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	993.879	993.879	979.175	-14.704	-1,5%	0	979.175	-14.704	-1,5%
1.11.FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS	3.949.713	3.949.713	3.949.713	0	0,0%	0	3.949.713	0	0,0%
1.12 APOORTE A ORGANISMOS INTERNACIONALES	553.967	553.967	548.351	-5.616	-1,0%	0	548.351	-5.616	-1,0%
1.12.1.- Cuotas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes P01	69.389	69.389	68.686	-703	-1,0%		68.686	-703	-1,0%
1.12.2.- Cuotas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes P02	484.578	484.578	479.665	-4.913	-1,0%		479.665	-4.913	-1,0%
2. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DEL PATRIMONIO	23.430.944	27.990.615	21.677.617	-1.753.327	-7,5%	7.827.026	29.504.643	1.514.028	5,4%
2.1 PATRIMONIO CULTURAL	3.770.158	6.711.699	3.541.686	-228.472	-6,1%	0	3.541.686	-3.170.013	-47,2%
2.1.1.- Sitios Patrimonio Mundial	174.196	472.946	174.196	0	0,0%		174.196	-298.750	-63,2%
2.1.2.- Centro Nacional del Patrimonio Mundial	121.071	121.071	142.295	21.224	17,5%		142.295	21.224	17,5%
2.1.3.- Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	303.417	303.417	237.369	-66.048	-21,8%		237.369	-66.048	-21,8%
2.1.4.- Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	547.551	547.551	450.869	-96.682	-17,7%		450.869	-96.682	-17,7%

	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(1)	(5)=(4)/(1)	(6)	(7)=(3)+(6)	(8)=(7)-(2)	(9)=(8)/(2)
	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales+ FET Distribuido	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación GEO	Variación GEO %	FET Distribuido	Proyecto de Ley de Presupuestos + FET Distribuido	Variación GEO +FET (en MS)	Variación GEO +FET %
Líneas Programáticas									
2.1.5.- Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	884.589	884.589	884.589	0	0,0%		884.589	0	0,0%
2.1.6.- Fondo del Patrimonio Ley N°21.045	1.739.334	4.382.125	1.652.368	-86.966	-5,0%		1.652.368	-2.729.757	-62,3%
2.2 ACCIONES CULTURALES COMPLEMENTARIAS	2.716.521	2.716.521	2.551.452	-165.069	-6,1%	0	2.551.452	-165.069	-6,1%
2.2.1.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	2.358.933	2.358.933	2.193.864	-165.069	-7,0%		2.193.864	-165.069	-7,0%
2.2.2.- Museos Nacionales	357.588	357.588	357.588	0	0,0%		357.588	0	0,0%
2.3 CONVENIOS CON FUNDACIONES	3.889.848	3.889.848	3.889.848	0	0,0%	0	3.889.848	0	0,0%
2.3.1.- Instituciones Colaboradoras	1.859.051	1.859.051	1.859.051	0	0,0%		1.859.051	0	0,0%
2.3.2.- Museo San Francisco	74.247	74.247	74.247	0	0,0%		74.247	0	0,0%
2.3.3.- Fundación Museo de la Memoria	1.956.550	1.956.550	1.956.550	0	0,0%		1.956.550	0	0,0%
2.4 MODERNIZACIÓN, ARCHIVO NACIONAL	465.458	465.458	415.676	-49.782	-10,7%	0	415.676	-49.782	-10,7%
2.5 INICIATIVAS DE INVERSIÓN PATRIMONIAL	1.903.736	1.903.736	1.327.163	-576.573	-30,3%	7.827.026	9.154.189	7.250.453	380,9%
2.5.1.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	1.739.529	1.739.529	685.238	-1.054.291		7.827.026	8.512.264	6.772.735	389,3%
2.5.2.- Museos Nacionales	164.207	164.207	641.925	477.718			641.925	477.718	290,9%
2.6 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS	1.126.896	2.182.198	1.070.551	-56.345	-5,0%	0	1.070.551	-1.111.647	-50,9%
2.6.1.- Fondo de Mejoramiento Integral de Museos (Sector Privado)	558.410	1.261.944	530.489	-27.921	-5,0%		530.489	-731.455	-58,0%
2.6.2.- Fondo de Mejoramiento Integral de Museos (Entidades Públicas)	568.486	920.254	540.062	-28.424	-5,0%		540.062	-380.192	-41,3%
2.7 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS	598.946	1.161.774	568.999	-29.947	-5,0%	0	568.999	-592.775	-51,0%
2.8 FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO	1.461.600	1.461.600	1.461.600	0	0,0%	0	1.461.600	0	0,0%
2.9 APOORTE A ORGANISMOS INTERNACIONALES	137.569	137.569	137.323	-246	-0,2%	0	137.323	-246	-0,2%
2.9.1.- Cuotas de la Subsecretaría del Patrimonio	23.996	23.996	23.750	-246	-1,0%		23.750	-246	-1,0%
2.9.2.- Cuotas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	110.867	110.867	110.867	0	0,0%		110.867	0	0,0%
2.9.3.- Cuotas de Museos Nacionales	2.706	2.706	2.706				2.706	0	0,0%
2.10 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	2.551.823	2.551.823	2.551.823	0	0,0%	0	2.551.823	0	0,0%

Líneas Programáticas	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(1)	(5)=(4)/(1)	(6)	(7)=(3)+(6)	(8)=(7)-(2)	(9)=(8)/(2)
	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales+ FET Distribuido	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación GEO	Variación GEO %	FET Distribuido	Proyecto de Ley de Presupuestos + FET Distribuido	Variación GEO +FET (en MS)	Variación GEO +FET %
2.11 SUBDERE-PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	4.808.389	4.808.389	4.161.496	-646.893	-13,5%	0	4.161.496	-646.893	-13,5%
3. GASTOS DE OPERACIÓN CULTURALES Y PATRIMONIALES	86.517.311	86.838.151	86.453.334	-63.977	-0,1%	0	86.453.334	-384.817	-0,4%
3.1.- Gastos en Personal	61.099.496	61.364.899	63.069.790	1.970.294	3,2%		63.069.790	1.704.891	2,8%
3.2.- Bienes y Servicios de Consumo	21.633.764	21.684.188	20.901.525	-732.239	-3,4%		20.901.525	-782.663	-3,6%
3.3.- Adquisición de Activos no Financieros	3.783.065	3.788.078	2.482.009	-1.301.056	-34,4%		2.482.009	-1.306.069	-34,5%
3.4.- Prestaciones de Seguridad	986	986	10	-976	-99,0%		10	-976	-99,0%
4. OTROS GASTOS	23.336	23.336	441.373	418.037	1791,4%	0	441.373	418.037	1791,4%
4.1.- Integros al Fisco-Impuestos	19.656	19.656	18.674	-982	-5,0%		18.674	-982	-5,0%
4.2.- Integros al Fisco-Otros	0	0	422.639	422.639	-		422.639	422.639	-
4.3.- Servicio de la Deuda Deuda - Flotante	1.840	1.840	60	-1.780	-96,7%		60	-1.780	-96,7%
4.4.- Saldo Final de Caja	1.840	1.840		-1.840	-100,0%		0	-1.840	-100,0%
5. FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	15.987.816	0	7.827.026	-8.160.790	-51,0%	-7.827.026	0	0	-
5.1.- Subsecretaría de Las Culturas y las Artes	11.236.050	0		-11.236.050	-100,0%	0	0	0	-
5.2.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	4.751.766	0	7.827.026	3.075.260	64,7%	-7.827.026	0	0	-
Total Neto Partida	236.191.106	236.191.106	225.375.782	-10.815.324	-4,6%	0	225.375.782	-10.815.324	-4,6%
Más: Transferencias Intrapartida	0	0	0	0	-		0	0	-
Total Bruto Partida	236.191.106	236.191.106	225.375.782	-10.815.324	-4,6%	0	225.375.782	-10.815.324	-4,6%
Gasto Estado de Operaciones (A.)	220.199.610	236.187.426	217.126.057	-3.073.553	-1,4%	7.827.026	224.953.083	-11.234.343	-4,8%
Gasto Estado de Operaciones+Gasto Proyectado FET	236.187.426	236.187.426	224.953.083	-11.234.343	-4,8%	0	224.953.083	-11.234.343	-4,8%
Transferencias Consolidables Extra Partida	16.902.088	16.902.088	12.290.778	-4.611.310	-27,3%	0	12.290.778	-4.611.310	-27,3%

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2022**1. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES 108.976.432**

Esta línea de acción del ministerio considera un presupuesto de relativa continuidad respecto a la base de comparación año 2021, disminuyéndose 1,1%, con énfasis en los Fondos Concursables, el Fortalecimiento del Acceso al Arte y la Cultura, las Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural y la Formación Artística Temprana.

1.1 Financiamiento al Fomento del Arte y la Cultura (Fondos Concursables). Esta línea programática se incrementa en 2,4%. 42.591.720

Se mantiene la cobertura financiada en el presupuesto regular 2021, en los siguientes fondos: Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura (Ley N°19.227), Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Ley N°19.891), Fondo para el Fomento de la Música Nacional (Ley N°19.928) y Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas (Ley N°21.175).

En el Fondo de Fomento Audiovisual (Ley N°19.981) se tiene un incremento de \$1.071.002 miles. Lo anterior, considera: un aumento de \$1.045.699 miles, destinados al Programa de Industrias Creativas, financiado mediante reasignación desde Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural; un aumento de \$40.090 miles, para 2 honorarios por el mayor nivel de actividad; y una disminución de \$14.787 miles, por el traspaso de 1 honorario a la contrata.

1.2 Fortalecimiento del Acceso al Arte y la Cultura. Esta línea programática considera un presupuesto de continuidad, para el financiamiento de las siguientes transferencias: Fundación Artesanías de Chile, Corporación Cultural Municipalidad de Santiago, Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile, Centro Cultural Palacio de la Moneda, Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, Parque Cultural Valparaíso, Programa de Orquestas Regionales Profesionales, Conjuntos Artísticos Estables y Red Cultura. 22.912.317

La disminución en Red Cultura se explica por el traspaso de 3 honorarios a la contrata.

1.3 Otras Instituciones Colaboradores. Esta línea programática considera un presupuesto ajustado en 4,2% respecto al año 2021, recursos destinados para las siguientes entidades: Fundación Internacional Teatro a Mil, Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince, Corporación Cultural Matucana 100, Sociedad de Escritores de Chile, Asociación de Pintores y Escultores, Museo Violeta Parra, Fundación Larraín Echeñique y Corporación Cultural Teatro Regional Biobío. 3.642.710**1.4 Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. Esta línea programática considera un presupuesto de continuidad. Se fusionan las asignaciones 24.03.138 y 24.01.300, consultándose los recursos para el año 2022 en la asignación 24.03.138 – Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, considerándose que tienen la misma modalidad de ejecución y tipo de beneficiarios. 9.816.074**

La disminución de \$68.364 miles, se explica por el traspaso de 2 honorarios a la contrata (\$43.308 miles) y la reasignación de 1 honorario para los Fondos Culturales y Artísticos (\$25.056 miles).

1.5 Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural.	Esta línea programática considera un presupuesto disminuyéndose en 10,8%, debido a la reasignación de \$1.045.699 miles, destinados al Fondo de Fomento Audiovisual (Ley N°19.981), acorde con las prioridades ministeriales, y por el traspaso de 16 honorarios a la contrata (\$282.541 miles).	10.983.402
1.6 Formación Artística Temprana.	Se financian presupuestos de relativa continuidad, en los programas de Fomento del Arte en la Educación (ACCIONA), el Programa Desarrollo Artístico en la Educación y los Centros de Creación y Desarrollo Artístico (CECREA). En el programa CECREA se tiene una disminución de \$223.787 miles, explicado por lo siguiente: a) \$40.090 miles, por la reasignación de 2 honorarios destinados al Fondo de Audiovisuales, y \$20.045 miles, por la reasignación de 1 honorario destinado al FONDART, acorde con la readecuación de cargas de trabajo. b) \$163.652 miles por el traspaso de 9 honorarios a la contrata. Para el año 2022 se incluyen \$187.398 miles para la etapa de inicio del proyecto de inversión para un nuevo Centro CREA en la comuna de Arica.	5.654.802
1.7 Financiamiento de Infraestructura Cultural.	Esta línea programática considera un presupuesto de relativa continuidad, para etapas de diseño y de ejecución de proyectos de construcción y/o habilitación de infraestructura cultural.	3.121.447
1.8 Exportación de Servicios.	Esta línea programática considera un presupuesto acorde con el cronograma definido por el Ministerio de Hacienda.	178.437
1.9 Secretaría General de Gobierno - CNTV.	Se financia un presupuesto de continuidad para el Fondo de Apoyo a Programas Culturales, que es ejecutado a través del Consejo Nacional de Televisión.	4.598.284
1.10 Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se financia un presupuesto de continuidad para el desarrollo de actividades de promoción e intercambio cultural (ejecutado a través de MINRE).	979.175
1.11 Fundación Tiempos Nuevos.	Se financia un presupuesto de continuidad destinado al funcionamiento del Museo Interactivo. A partir del año 2022, se considera la transferencia directamente a la Fundación y no a través de una transferencia consolidable como en el año 2021.	3.949.713
1.12 Aportes a Organismos Internacionales.	Financiamiento de cuotas comprometidas mediante convenios con organismos internacionales en el ámbito de la cultura y las artes.	548.351

2. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DEL PATRIMONIO**21.677.617**

Esta línea de acción del ministerio considera un presupuesto reduciéndose 7,5% respecto a la base de comparación año 2021, explicado principalmente por menores arrastres en iniciativas de inversión y un menor gasto en el Programa de Desarrollo Local ejecutado por Subdere. El resto de las actividades se mantienen en relativa continuidad de gastos y coberturas.

- | | |
|---|------------------|
| <p>2.1 Patrimonio Cultural. Se financia un presupuesto de relativa continuidad para instituciones que contribuyen a dar cumplimiento con el mandato de conservar los bienes patrimoniales culturales, a través del otorgamiento de subsidios y asistencia técnica a los Sitios declarados del Patrimonio Mundial.</p> <p>Considera una disminución de \$146.695 miles por el traspaso de 7 honorarios a la contrata: 1 honorario del Centro Nacional del Patrimonio Mundial (\$26.515 miles), 2 honorarios del Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional (\$50.877 miles) y 4 honorarios del Sistema Nacional del Patrimonio Material e Inmaterial (\$69.303 miles).</p> | 3.541.686 |
| <p>2.2 Acciones Culturales Complementarias. Se financia un presupuesto de relativa continuidad para proyectos de índole patrimonial ejecutados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC).</p> <p>Considera una disminución de \$29.243 miles por el traspaso de 2 honorarios a la contrata.</p> | 2.551.452 |
| <p>2.3 Convenios con Fundaciones. Se financia un presupuesto de continuidad, destinados a convenios con 12 museos memoriales, con el Museo San Francisco y con la Fundación Museo de la Memoria.</p> | 3.889.848 |
| <p>2.4. Programa de Modernización del Archivo Nacional. Se financia un presupuesto de relativa continuidad para la implementación del Archivo Electrónico, en el marco de la Ley N°21.180.</p> <p>Considera una disminución de \$26.509 miles por el traspaso de 1 honorario a la contrata.</p> | 415.676 |
| <p>2.5 Iniciativas de Inversión Patrimonial. Considera el financiamiento de los compromisos de arrastre de 10 proyectos en ejecución: 1. Construcción del Museo de Ñuble, 2. Conservación del Archivo Regional de la Araucanía, 3. Construcción de la Biblioteca Regional de los Lagos, 4. Habilitación y Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas, 5. Construcción Biblioteca Regional de la Araucanía, 6. Construcción Biblioteca, Archivo y Depósito de Colecciones, comuna de Valdivia, 7. Normalización del Sistema Eléctrico Museo Nacional de Bellas Artes, 8. Reposición Luminaria Exhibición Museo Nacional Historia Natural, Santiago, 9. Reposición del Museo de Rapa Nui y 10. Construcción Museo Regional de Atacama.</p> | 1.327.163 |
| <p>2.6 Fondo de Mejoramiento Integral de Museos. Se financia un presupuesto de relativa continuidad, para aportes a museos públicos y privados, destinados al equipamiento museológico, puesta en valor del patrimonio y capacitación.</p> | 1.070.551 |

2.7 Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas. Se financia un presupuesto de relativa continuidad, para equipamiento y mobiliario, infraestructura y colecciones bibliográficas para las bibliotecas públicas.	568.999
2.8 Fondo concursable del Patrimonio. Se financia un presupuesto de continuidad para proyectos del área patrimonial.	1.461.600
2.9 Aporte a Organismos Internacionales. Financiamiento de cuotas comprometidas mediante convenios con organismos internacionales en el ámbito del patrimonio cultural.	137.323
2.10 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Se financia un presupuesto de continuidad para el Fondo de Cultura y Educación, que es ejecutado a través de CONADI.	2.551.823
2.11 Programa de Desarrollo Local. Se financia un menor nivel de actividad en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (ejecutados a través de la Subdere), acorde con los resultados de la evaluación programática Dipres.	4.161.496
3. GASTOS DE OPERACIÓN SERVICIOS CULTURALES Y PATRIMONIALES	86.453.334

Esta línea de acción del ministerio considera un presupuesto de continuidad respecto a la base de comparación año 2021, con menores gastos en adquisición de activos no financieros, un ajuste general en bienes y servicios de consumo y mayores gastos en personal.

3.1 Gastos en Personal	63.069.790
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	21.064.126
Incluye:	
▪ \$ 19.818.939 miles para gastos en remuneraciones de 800 personas por año completo. Considera 32 cargos por el traspaso de honorarios a la contrata y 2 nuevos cargos para jefes de división.	
▪ \$ 1.013.133 miles para gastos en glosas variables.	
▪ \$ 232.054 miles para el pago de dietas de los consejeros.	
Fondos Culturales y Artísticos	3.464.196
Incluye:	
▪ \$ 2.081.575 miles para gastos en remuneraciones de 78 funcionarios por año completo. Incluye 9 cargos por el traspaso de honorarios a la contrata y 3 cargos para Artes Escénicas.	
▪ \$ 1.305.263 miles para gastos en glosas variables. Considera \$ 1.137.422 miles para honorarios en el marco de los procesos de evaluación de los proyectos de Fondos Concursables.	
▪ \$ 77.358 miles para el pago de dietas de los consejeros.	

Subsecretaría del Patrimonio Cultural**1.268.466**

Incluye:

- \$ 1.151.953 miles para gastos en remuneraciones de 37 funcionarios por año completo. Incluye 1 cargo por el traspaso de honorario a la contrata.
- \$ 95.633 miles para gastos en glosas variables.
- \$ 20.880 miles para el pago de dietas de los consejeros.

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (P01)**27.468.967**

Incluye:

- \$ 25.364.217 miles para gastos en remuneraciones de 1.300 funcionarios. Considera 15 cargos por el traspaso de honorarios a la contrata. Adicionalmente, se incorporan 37 cargos, con financiamiento por 6 meses, de acuerdo con el siguiente detalle: 16 cargos para las Direcciones Regionales de Biobío, Aysén, Los Ríos, y Arica Parinacota; 9 cargos para completar la implementación de las Direcciones Regionales de Ñuble, La Araucanía, Coquimbo y O'Higgins; y 12 cargos destinados a los Archivos Regionales de Antofagasta, Atacama, Valparaíso y Coquimbo.
- \$ 2.104.750 miles para gastos en glosas variables. Incluye \$ 1.589.59 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.

Red de Bibliotecas Públicas (P02)**1.416.581**

Incluye:

- \$ 1.310.550 miles para gastos en remuneraciones de 62 funcionarios por año completo.
- \$ 106.031 miles para gastos en glosas variables.

Consejo de Monumentos Nacionales (P03)**4.895.473**

Incluye:

- \$ 4.082.748 miles para gastos en remuneraciones de 164 funcionarios por año completo. Incluye la conversión de 13 honorarios a la contrata y 14 nuevos cargos de arqueólogos.
- \$ 812.725 miles para gastos en glosas variables.

Museos Nacionales (P04)**3.491.981**

A partir del año 2022, se considera la creación de un nuevo programa presupuestario, con los recursos asignados para el Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo de Historia Natural y el Museo Histórico Nacional. Lo anterior, principalmente con el propósito de transparentar sus gastos y optimizar el uso de los recursos públicos.

Incluye:

- \$ 2.805.725 miles para gastos en remuneraciones por año completo de 133 funcionarios, gastos que en el año 2021 están financiados en el programa 01.
- \$ 686.256 miles para gastos en glosas variables. Incluye \$509.159 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes, gastos que en el año 2021 están financiados en el programa 01.

Miles \$

3.2 Bienes y Servicios de Consumo	20.901.525
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	4.708.786
Fondos Culturales y Artísticos	298.706
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	940.846
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	7.089.665
Red de Bibliotecas Públicas	4.930.809
Consejo de Monumentos Nacionales	1.761.489
Museos Nacionales	1.171.224

3.3 Adquisición de Activos No Financieros (*)	2.482.009
Subsecretaría de las Culturas y las Artes.	516.568
Subsecretaría del Patrimonio Cultural.	50.000
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.	1.720.546
Red de Bibliotecas Públicas.	55.434
Consejo de Monumentos Nacionales.	51.280
Museos Nacionales	88.181

(*) No se incluyen \$ 99.862 miles destinados a los CECREA, recursos que se consultan en la línea programática respectiva.

3.4 Prestaciones de Seguridad	10
--------------------------------------	-----------

4. OTROS GASTOS	441.373
------------------------	----------------

Correspondiente a los presupuestos de Integros al Fisco y Deuda Flotante.

5. FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	7.827.026
---	------------------

Correspondiente al financiamiento de compromisos de arrastre de iniciativas de inversión que están financiadas en el año 2021 con cargo al FET consultado en el presupuesto del MOP en la Ley N°21.289. Se financian los siguientes arrastres de proyectos en ejecución:

Proyecto	Miles \$
Construcción Museo Regional de Ñuble	469.181
Construcción Biblioteca Regional Los Lagos, Puerto Montt	2.662.578
Habilitación, Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas	3.050.042
Construcción Biblioteca Regional de la Araucanía	1.095.328
Reposición del Museo de Rapa Nui	549.897

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA : 29

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$					VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
		(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)		
	INGRESOS	226.278.734	238.821.398	135.119.673	236.191.106	225.375.782	-10.815.324	-4,6%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	359.826	671.684	311.858	375.658	178.477	-197.181	-52,5%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	10	0	0	10	10	
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	384.312	384.312	90.263	401.222	401.222	0	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	950.841	959.219	1.976.321	992.679	864.564	-128.115	-12,9%
09	APORTE FISCAL	209.184.488	208.900.535	120.830.599	218.344.795	216.017.367	-2.327.428	-1,1%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	83.387	83.387	1.324.777	87.056	87.056	0	
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	15.314.000	18.508.358	10.585.855	15.987.816	7.827.026	-8.160.790	-51,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.880	9.313.893	0	1.880	60	-1.820	-96,8%
	GASTOS	226.278.734	238.821.398	135.840.627	236.191.106	225.375.782	-10.815.324	-4,6%
21	GASTOS EN PERSONAL	58.524.419	59.307.945	37.499.494	61.099.496	63.069.790	1.970.294	3,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.721.996	20.614.010	10.124.301	21.633.764	20.901.525	-732.239	-3,4%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	944	55.718	47.846	986	10	-976	-99,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.026.076	127.437.144	72.973.381	120.043.492	118.464.765	-1.578.727	-1,3%
25	ÍNTEGROS AL FISCO	18.828	25.656	7.487	19.656	441.313	421.657	2145,2%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.773.163	3.818.916	870.734	3.939.181	2.581.871	-1.357.310	-34,5%
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	15.314.000	0	0	15.987.816	7.827.026	-8.160.790	-51,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.823.502	5.051.878	497.954	1.903.736	1.514.561	-389.175	-20,4%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.072.126	15.153.468	6.583.649	11.559.299	10.574.861	-984.438	-8,5%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.840	7.354.823	7.235.781	1.840	60	-1.780	-96,7%
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.840	1.840	0	1.840	0	-1.840	-100,0%
	Gasto de Estado de Operaciones*	226.275.054	231.457.907	128.598.019	236.187.426	224.953.083	-11.234.343	-4,8%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	8.735.502	130.472.695	0	139.208.197	
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	132.192	2.150.890	0	2.283.082	
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	13.060.211	70.824.292	0	83.884.503	
SUBTOTALES	21.927.905	203.447.877	0	225.375.782	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					0
TOTAL PARTIDA					225.375.782

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
------------	--

Partida : 29

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	INGRESOS	195.231.814	187.669.140	191.393.485	181.999.984	238.821.398	135.119.673
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	668.263	413.689	1.184.036	1.195.428	671.684	311.858
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD					10	
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	284.283	306.093	264.266	96.726	384.312	90.263
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.674.110	3.108.541	4.655.660	2.655.613	959.219	1.976.321
09	APORTE FISCAL	187.119.597	181.851.153	184.233.873	176.760.667	208.900.535	120.830.599
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.442	5.177			
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	915.786	1.984.222	1.050.473	1.282.285	83.387	1.324.777
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3.569.775			9.265	18.508.358	10.585.855
15	SALDO INICIAL DE CAJA					9.313.893	
	GASTOS	200.309.567	190.615.579	197.005.389	187.264.095	238.821.398	135.840.627
21	GASTOS EN PERSONAL	47.064.346	48.980.347	56.062.641	58.994.680	59.307.945	37.499.494
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.643.242	18.227.729	20.566.961	18.675.603	20.614.010	10.124.301
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.473.209	2.570.210	1.103.535	785.632	55.718	47.846
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.924.988	102.021.638	99.556.490	91.987.418	127.437.144	72.973.381
25	INTEGROS AL FISCO	10.852	9.366	7.497	5.134.847	25.656	7.487

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida : 29
------------	--	--------------

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	116.864	7.898				870.734
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.350.516	5.201.436	3.841.568	2.199.828	3.818.916	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.321.683	6.576.070	5.402.182	2.539.517	5.051.878	497.954
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.386.355	3.856.851	6.608.557	1.634.754	15.153.468	6.583.649
34	SERVICIO DE LA DEUDA	5.017.512	3.164.034	3.855.958	5.311.816	7.354.823	7.235.781
35	SALDO FINAL DE CAJA					1.840	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO										Partida 29			
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según calidad jurídica				Dotación Normas Legales			Indicadores			
			Planta	Contrata	Honorario asimilado a grado	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2021	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2022	Variación Dotación Máxima Nº personas	Dotación Máxima utilizada a junio 2021	Relación Contrata efectiva / Planta Legal	
													%
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	01	218	519	0	737	608	751	800	49	6,5%	98,1%	85,4%
02		02	15	51	0	66	0	66	78	12	18,2%	100,0%	8,4%
02	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	01	2	32	0	34	26	36	37	1	2,8%	94,4%	123,1%
03		Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	01	106	1.231	0	1.337	1.268	1.381	1.300	-81	-5,9%	96,8%
02	02		0	59	0	59	0	69	62	-7	-10,1%	85,5%	4,7%
03	03		3	124	0	127	0	144	164	20	13,9%	88,2%	9,8%
04	04		0	0	0	0	0	0	133	133	-	-	0,0%
Total general			344	2.016	0	2.360	1.902	2.447	2.574	127	5,2%	96,4%	106,0%

(a) Los programas presupuestarios no poseen Planta Legal propia, ésta corresponde a la del Servicio o Institución del cual dependen.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO										Partida	29
Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según estamentos											
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva	
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		2	0	18	442	78	197	0	737	
02			0	0	0	52	2	12	0	66	
02	Subsecretaría del Patrimonio Cultural		1	0	1	26	3	3	0	34	
03	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		0	1	54	655	116	411	100	1.337	
02			0	0	0	29	16	14	0	59	
03			0	0	2	102	6	16	1	127	
04			0	0	0	0	0	0	0	0	
Total general			3	1	75	1.306	221	653	101	2.360	

**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS
Y LAS ARTES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		92.373.900
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		178.447
	02	Del Gobierno Central		178.447
	003	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)		178.437
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		12.950
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		415.567
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		178.662
	99	Otros		236.905
09		APORTE FISCAL		91.679.870
	01	Libre		91.679.870
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		87.056
	10	Ingresos por Percibir		87.056
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		92.373.900
21		GASTOS EN PERSONAL	02	21.064.126
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.708.786
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.496.340
	01	Al Sector Privado	04	23.644.223
	081	Fundación Artesanías de Chile	05	878.843
	181	Fundación Tiempos Nuevos	06	3.949.713
	188	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	07	3.171.155
	268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	05	3.441.001
	269	Centro Cultural Palacio de la Moneda	05	2.157.001
	279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	08	3.426.244
	290	Otras Instituciones Colaboradoras	09	3.642.710
	291	Parque Cultural Valparaíso	05	1.278.187
	292	Programa de Orquestas Regionales Profesionales	10	1.699.369
	02	Al Gobierno Central		5.577.459
	001	Secretaría General de Gobierno-Consejo Nacional de Televisión		4.598.284
	002	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	979.175
	03	A Otras Entidades Públicas		33.205.972
	087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	12	9.129.160
	098	Conjuntos Artísticos Estables	13	3.502.414

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	122	Fomento del Arte en la Educación	14	1.672.668
	129	Red Cultura	15	3.358.103
	135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	16	2.457.412
	138	Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	17	9.816.074
	139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	18	1.237.462
	145	Programa de Exportación de Servicios	19	178.437
	146	Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	20	1.854.242
	07	A Organismos Internacionales		68.686
	001	Organismos Internacionales		68.686
25		INTEGROS AL FISCO		179.353
	01	Impuestos		681
	99	Otros Integros al Fisco		178.672
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21	616.430
	04	Mobiliario y Otros		10.297
	05	Máquinas y Equipos		34.497
	06	Equipos Informáticos		111.806
	07	Programas Informáticos		459.830
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		187.398
	02	Proyectos		187.398
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.121.447
	03	A Otras Entidades Públicas		3.121.447
	002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada	22	3.121.447
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 21
 Semestralmente, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y comunas más vulnerables.
- 02 Incluye: 800
 a) Dotación máxima de personal
 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Por resolución del Ministro, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios/as a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deberán ejercer la subrogancia de las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, así como también en el nivel central para los/as funcionarios/as que ejerzan jefaturas en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- b) Horas extraordinarias año

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

- Miles de \$	82.445
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	136.497
- En el Exterior, en Miles de \$	17.908
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	17
- Miles de \$	469.888
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	19
- Miles de \$	306.395
03 Incluye:	
a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	134.245
b) Recursos para pasajes del personal, que al momento de dictación de la Ley N°19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con su sede en Valparaíso, desempeñaban funciones en Santiago y que a la fecha no han cambiado de residencia a la ciudad de Valparaíso.	
c) Recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.	
04 Estos recursos podrán financiar gastos destinados a programación, mantención, administración y/o funcionamiento de instituciones privadas de carácter cultural, artístico o patrimonial.	
Las instituciones deberán informar el detalle de las comunas en que desarrollarán sus actividades, deberán generar una cuenta corriente única para la administración de estos recursos, rendición mensual de recursos y actividades, cumplir con cuota de cofinanciamiento, incorporarse a la plataforma Elige Cultura y publicar de manera mensual el detalle de los recursos que la organización recibe adicionalmente a esta transferencia en su página web, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.	
Asimismo, los convenios de transferencias de recursos, deberán contemplar, de manera expresa, una declaración de la entidad receptora en la que acepta y reconoce que, ante cualquier incumplimiento de estas obligaciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá poner término anticipado al convenio de transferencia de recursos y excluirla de cualquier financiamiento equivalente en ejercicios presupuestarios siguientes.	
05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.	
La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.	
Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.	
En el caso del Centro Cultural Palacio de la Moneda deberá, adicionalmente, comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.	
06 En el convenio respectivo se establecerán, entre otros, los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el año 2022, el cual será remitido al Congreso Nacional.	
Incluye:	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

- a) Hasta \$173.787 miles para la mantención mayor, mejoramiento y reposición de infraestructura y equipamiento.
- b) Hasta \$357.610 miles para la reposición de nuevas muestras y/o módulos expositivos a incorporar como oferta educativa en el Museo de Santiago, o como oferta itinerante.
- 07 Estos recursos se destinarán a actividades culturales de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago. Estos recursos estarán orientados a financiar las actividades de extensión en regiones, que efectuarán los cuerpos artísticos y musicales estables de dicha Corporación, y, asimismo, promoviendo la integración de las comunidades artísticas regionales.
- En todo caso, la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago deberá mantener un sistema contable independiente para estos recursos y deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Copia de los convenios respectivos será remitida por la referida Subsecretaría a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos. Con todo, los recursos totales traspasados a la Corporación por esta asignación no podrán ser mayores a los aportados a la misma Corporación desde la Ilustre Municipalidad de Santiago.
- 08 Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.
- Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.
- Considera hasta \$118.286 miles para financiar la operación de la ampliación del Centro Cultural Gabriela Mistral, una vez que la obra se encuentre terminada y recepcionada, el respectivo convenio establecerá las metas asociadas a la operación de las nuevas salas.
- 09 Incluye el financiamiento de:

	Miles \$
a) Fundación Internacional Teatro a Mil	385.531
b) Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	1.049.982
c) Corporación Cultural Matucana 100	682.554
d) Sociedad de Escritores de Chile (SECH)	22.768
e) Asociación de Pintores y Escultores	23.261
f) Museo Violeta Parra	448.154
g) Fundación Larraín Echeñique	351.205
h) Corporación Cultural Teatro Regional Biobío	679.255

Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 10% de los recursos totales transferidos, con excepción de las organizaciones señaladas en las letras d) y e).

Los convenios serán publicados en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del beneficiario, quien además deberá publicar,

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

como mínimo, sus estados financieros, balance, memoria anual de actividades y política de acceso.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos. Adicionalmente deberán informar sobre las identidades y sueldos de los Directores y Ejecutivos de las organizaciones contenidas en las letras a) a h) anteriores.

En los meses de abril, julio y octubre del año 2022, y enero del año 2023, las instituciones receptoras informarán detalladamente de las actividades financiadas con cargo a estos recursos. Dicha información será remitida a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y a la Dirección de Presupuestos, y además publicada en la respectiva página web de la entidad receptora.

10 Considera \$283.228 miles para cada una de las siguientes Orquestas Regionales Profesionales:

- a) Filarmónica de Temuco
- b) Sinfónica de la Universidad de Concepción
- c) Sinfónica Universidad de la Serena
- d) De Cámara de Valdivia
- e) Marga Marga
- f) Clásica Regional del Maule

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes suscribirá convenios con las personas jurídicas sin fines de lucro, encargadas de administrar dichos cuerpos musicales.

Las instituciones receptoras de recursos deberán publicar en su página web los convenios con el Ministerio, además deberán publicar estados financieros y una memoria anual que de cuenta de las actividades realizadas con cargo a estos recursos.

Semestralmente la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de beneficiarios por población territorial, expresado en porcentaje, de cada una de las Orquestas Regionales Profesionales, incorporando los criterios financieros, culturales y sociales utilizados para justificar la distribución de estos fondos.

11 Conforme al convenio respectivo.

12 Recursos destinados a financiar las actividades culturales y artísticas propias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y patrocinadas o auspiciadas por éste.

Mediante este programa se financiarán las siguientes líneas de acción:

- a) Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- b) Ciudadanía, Cultura y Acceso a Bienes y Servicios Culturales
- c) Programación y Difusión de las Culturas y las Artes
- d) Estudios, Investigaciones y Evaluaciones del Ámbito Artístico y Cultural
- e) Internacionalización del Arte y las Culturas
- f) Desarrollo Cultural Regional y Local

Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N°42, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones. Comprende el apoyo financiero a actividades culturales y artísticas realizadas sin fines de lucro, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales. Los correspondientes a estos últimos requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

Con cargo a esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los gastos de organización de reuniones en el país, además de pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Con cargo a esta asignación se financiarán los gastos asociados a la entrega de los Premios Nacionales, según lo establecido en las leyes N° 21.045 y N°19.169.

Con cargo a esta asignación podrán financiarse hasta \$ 2.227.423 miles en programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial aquellos referidos a la implementación de proyectos culturales con identidad cultural, que incluyan actividades de difusión, capacitación, encuentros de intercambio en cada una de las regiones, programación y formación artística, el cofinanciamiento de proyectos artísticos culturales y el reconocimiento de artistas, gestores/as o cultores/as por su trayectoria e incidencia en el desarrollo cultural y artístico. Los recursos disponibles por región, las características y los criterios de elegibilidad territorial que deben reunir los proyectos, además de los plazos en que deberá resolverse la distribución de estos recursos, se regirán de conformidad a lo dispuesto en la resolución que, al efecto, dicte la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la cual deberá ser informada a los Gobiernos Regionales.

Con cargo a este programa podrán contratarse personas naturales o jurídicas para participar en los programas y actividades organizados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin sujeción a las exigencias del Decreto N° 98, de 1991, Ministerio de Hacienda, ni a las del artículo 12 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda. A su vez podrá contratarse hasta 35 personas naturales o jurídicas para participar en los programas y actividades organizadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin sujeción a las exigencias del artículo 48 del Decreto Ley N°1.094, de 1975 ni del artículo 100 del Decreto N°597, de 1984, del Ministerio del Interior.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 217
- Miles de \$ 1.930.453

Estos montos consideran \$113.837 miles para la contratación de personas naturales de apoyo a la gestión institucional y administrativa de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

- 13 Con este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados al funcionamiento y actividades de la Orquesta de Cámara de Chile y del Ballet Folclórico Nacional. Conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°20.079, el Subsecretario de las Culturas y las Artes podrá contratar, según las normas del Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias, hasta 90 personas que se desempeñan en la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional.

Las personas naturales o jurídicas, que integren o participen directamente en los programas y actividades que desarrolla la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional, podrán ser contratadas con cargo a este ítem, sin la sujeción a las exigencias del Decreto N°98, de 1991, del Ministerio de Hacienda, ni a las del Artículo 12 del D.F.L N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

Las personas naturales podrán ser contratadas asimiladas a grados, sin sujeción a los requisitos legales vigentes.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado para la ejecución de dichas actividades.

Para convenios con personas naturales, incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

- N° de personas 53
 - Miles de \$ 272.320
- 14 Con este ítem se podrá financiar:
- a) Proyectos de arte y cultura para jardines infantiles y establecimientos educacionales, incluidas muestras regionales y/o nacionales de talleres.
 - b) Instancias de mediación artística cultural y de capacitación de docentes y artistas.
 - c) La asistencia técnica pedagógica a equipos docentes, directivos, artistas y cultores que participen del programa. Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.
- Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa.
- Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 20
 - Miles de \$ 64.397
- 15 Recursos destinados a financiar la gestión, las actividades e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales, tanto de entidades públicas y privadas, incluidos proyectos culturales de la comunidad.
- Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N° 11, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.
- La transferencia de recursos será determinada mediante convenio, celebrado entre dicha Subsecretaría y la entidad receptora.
- La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con municipalidades, corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado. En dichos convenios podrán autorizarse gastos en personal.
- La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios de traspaso de recursos con personas jurídicas de derecho público o privado, para apoyar la ejecución de este programa.
- Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.
- Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa.
- Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 50
 - Miles de \$ 364.417
- 16 Recursos destinados a financiar las actividades artísticas y culturales que se realizarán en beneficio de los niños, niñas y jóvenes, conforme la Resolución N° 311, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2016, y sus modificaciones, o la resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.
- Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados al funcionamiento de los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes, incluidos gastos en personal, el arriendo de inmuebles donde funcionarán y los respectivos gastos de habilitación de éstos.
- Asimismo, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con municipalidades, corporaciones, fundaciones y/u Otras entidades de derecho público o privado, en los cuales podrá autorizarse gastos en personal.
- Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 51

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

- Miles de \$ 355.337
- 17 Programa destinado a fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural e impulsen el desarrollo de la programación y circulación artística, en relación a la gestión, los recursos económicos y la asociatividad.
- Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N°2, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.
- Los recursos que se destinen al financiamiento de proyectos se adjudicarán mediante sistema de concurso y conforme las modalidades establecidas en la resolución antes señalada y al menos, \$1.315.440 miles serán asignados para ser ejecutados en regiones distintas a la Región Metropolitana.
- Incluye hasta \$238.051 miles destinados a financiar las actividades formativas, de evaluación de programas y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, producción y ejecución.
- En el convenio que se suscriba con los beneficiados se deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, la forma de rendición de los recursos y de evaluación periódica. En dichos convenios se podrá establecer una cláusula de prórroga de hasta dos años, para aquellas organizaciones receptoras de fondos destinados al fortalecimiento de la gestión y programación, condicionada al resultado de las evaluaciones y en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa.
- Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 49
- Miles de \$ 309.274
- Adicionalmente, incluye \$49.286 miles para el proceso de evaluación, admisibilidad y seguimiento de los proyectos o programas.
- 18 Programa destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, a través del arte como vehículo de conocimiento y de formación de habilidades socio afectivas, en entidades de educación formal y no formal, conforme lo establecido en la Resolución N° 226, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2016, y sus modificaciones, o la resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.
- Para el apoyo a la ejecución de este programa el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado. Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa.
- Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 34
- Miles de \$ 207.693
- 19 Recursos destinados a fortalecer, dentro del ámbito nacional e internacional, las herramientas de gestión y acceso a oportunidades de mercado de micro y pequeñas empresas del sector creativo, a través de la implementación y apoyo a instancias de intercambio comercial.
- Los recursos se ejecutarán de acuerdo al convenio de transferencia de recursos que se celebre entre la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Con cargo a este ítem se podrán pagar todo tipo de gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los acordados mediante actos y/o celebración de contratos y convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países, o con organismos internacionales.
- Para convenios con personas naturales, incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

- N° de personas 2
 - Miles de \$ 12.500
- 20 Programa destinado a financiar iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional.
- Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N°6, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.
- Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales, los correspondientes a estos últimos requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.
- Con cargo a esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los gastos de premiación y organización de reuniones en el país, además de pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Incluye el financiamiento de actividades y programación del Centro Nacional de Artes Contemporáneo.
- Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 13
 - Miles de \$ 161.353
- 21 Incluye hasta \$99.862 miles para adquisición de activos no financieros destinados a los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes.
- 22 Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, conforme a lo establecido en la Resolución N°263, del año 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.
- Dicha resolución establece el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado.
- Este programa se ejecutará por medio de convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.
- Los proyectos financiados deberán contemplar dentro de su finalidad su sostenibilidad artístico cultural. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes exigirá solo en los convenios de obra, la constitución a su favor de una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble por un plazo de al menos 15 años.
- Se contemplan recursos para financiar proyectos de habilitación, ampliación y mejoramiento, además de adquisición de equipos y equipamiento, vinculado a la reapertura de los espacios culturales, en virtud de las exigencias sanitarias. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la asignación de estos recursos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PARTIDA : 29
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

		En miles de \$								
Sub-Título	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
			INGRESOS	101.174.497	93.792.284	42.947.389	105.582.363	92.373.900	-13.208.463	-12,5 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	359.826	359.826	0	375.658	178.447	-197.211	-52,5 %
	02		Del Gobierno Central	359.826	359.826	0	375.658	178.447	-197.211	-52,5 %
		003	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)	359.826	359.826	0	375.658	178.437	-197.221	-52,5 %
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0	0	0	10	10	0,0 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	12.404	12.404	0	12.950	12.950	0	0,0 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	398.062	405.430	1.142.405	415.577	415.567	-10	0,0 %
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	171.142	171.142	479.764	178.672	178.662	-10	0,0 %
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	21.000	0	0	0	0	0,0 %
	99		Otros	226.920	213.288	662.641	236.905	236.905	0	0,0 %
09			APORTE FISCAL	89.557.418	88.651.151	40.480.207	93.454.172	91.679.870	-1.774.302	-1,9 %
	01		Libre	89.557.418	88.651.151	40.480.207	93.454.172	91.679.870	-1.774.302	-1,9 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	83.387	83.387	1.324.777	87.056	87.056	0	0,0 %
	10		Ingresos por Percibir	83.387	83.387	1.324.777	87.056	87.056	0	0,0 %
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10.762.500	0	0	11.236.050	0	-11.236.050	-100,0 %
	02		Del Gobierno Central	10.762.500	0	0	11.236.050	0	-11.236.050	-100,0 %
		200	Fondo de Emergencia Transitorio	10.762.500	0	0	11.236.050	0	-11.236.050	-100,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	900	4.280.086	0	900	10	-890	-98,9 %
			GASTOS	101.174.497	93.792.284	47.511.878	105.582.363	92.373.900	-13.208.463	-12,5 %
21			GASTOS EN PERSONAL	19.615.038	19.598.901	12.394.997	20.478.100	21.064.126	586.026	2,9 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.698.263	4.698.263	1.916.088	4.904.987	4.708.786	-196.201	-4,0 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	944	55.718	47.846	986	10	-976	-99,0 %
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	944	55.718	47.846	986	10	-976	-99,0 %

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PARTIDA : 29
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

		En miles de \$								
Sub-Título	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.-+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.-+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.024.948	61.787.203	29.514.272	64.710.313	62.496.340	-2.213.973	-3,4 %
			Al Sector Privado	24.901.248	21.117.998	14.765.984	25.996.902	23.644.223	-2.352.679	-9,0 %
		081	Fundación Artesanías de Chile	841.804	841.804	841.804	878.843	878.843	0	0,0 %
		181	Fundación Tiempos Nuevos	3.783.250	0	0	3.949.713	3.949.713	0	0,0 %
		188	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	3.037.505	3.037.505	2.025.004	3.171.155	3.171.155	0	0,0 %
		268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	3.295.978	3.295.978	2.197.318	3.441.001	3.441.001	0	0,0 %
		269	Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.066.093	2.066.093	1.377.396	2.157.001	2.157.001	0	0,0 %
		279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	3.281.843	3.281.843	2.112.362	3.426.244	3.426.244	0	0,0 %
		290	Otras Instituciones Colaboradoras	3.642.710	3.642.710	3.631.328	3.802.989	3.642.710	-160.279	-4,2 %
		291	Parque Cultural Valparaíso	1.224.317	1.224.317	1.224.316	1.278.187	1.278.187	0	0,0 %
02		292	Programa de Orquestas Regionales Profesionales	1.627.748	1.627.748	1.356.456	1.699.369	1.699.369	0	0,0 %
		300	Fondo Concursable Instituciones Colaboradoras de las Artes y las Culturas	2.100.000	2.100.000	0	2.192.400	0	-2.192.400	-100,0 %
			Al Gobierno Central	5.398.366	9.181.616	6.550.190	5.592.163	5.577.459	-14.704	-0,3 %
		001	Secretaría General de Gobierno-Consejo Nacional de Televisión	4.404.487	4.404.487	3.523.590	4.598.284	4.598.284	0	0,0 %
		002	Ministerio de Relaciones Exteriores	993.879	993.879	0	993.879	979.175	-14.704	-1,5 %
		009	Subsecretaría de Educación-Programa 01		3.783.250	3.026.600		0	0	-
			A Otras Entidades Públicas	31.658.869	31.421.124	8.163.896	33.051.859	33.205.972	154.113	0,5 %
		087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	10.016.667	9.778.922	3.040.605	10.457.400	9.129.160	-1.328.240	-12,7 %
		098	Conjuntos Artísticos Estables	3.354.803	3.354.803	1.712.240	3.502.414	3.502.414	0	0,0 %
		122	Fomento del Arte en la Educación	1.686.497	1.686.497	460.497	1.760.703	1.672.668	-88.035	-5,0 %
03		129	Red Cultura	3.260.338	3.260.338	733.147	3.403.793	3.358.103	-45.690	-1,3 %
		135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	2.568.198	2.568.198	1.009.202	2.681.199	2.457.412	-223.787	-8,3 %
		138	Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	7.367.852	7.367.852	66.433	7.692.038	9.816.074	2.124.036	27,6 %
		139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.268.594	1.268.594	660.227	1.324.412	1.237.462	-86.950	-6,6 %
		145	Programa de Exportación de Servicios	359.826	359.826	167.092	375.658	178.437	-197.221	-52,5 %
		146	Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	1.776.094	1.776.094	314.453	1.854.242	1.854.242	0	0,0 %

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PARTIDA : 29
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

		En miles de \$								
Sub-Título	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
25	07		A Organismos Internacionales	66.465	66.465	34.202	69.389	68.686	-703	-1,0 %
		001	Organismos Internacionales	66.465	66.465	34.202	69.389	68.686	-703	-1,0 %
	25		INGRESOS AL FISCO	686	686	0	716	179.353	178.637	24949,3 %
	01		Impuestos	686	686	0	716	681	-35	-4,9 %
29	99		Otros Ingresos al Fisco	0	0	0	0	178.672	178.672	-
			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	923.063	923.063	137.601	963.677	616.430	-347.247	-36,0 %
	03		Vehículos	60.839	60.839	0	63.516	0	-63.516	-100,0 %
	04		Mobiliario y Otros	25.184	25.184	13.128	26.292	10.297	-15.995	-60,8 %
30	05		Máquinas y Equipos	30.123	30.123	1.460	31.448	34.497	3.049	9,7 %
	06		Equipos Informáticos	393.622	368.622	24.093	410.941	111.806	-299.135	-72,8 %
	07		Programas Informáticos	413.295	438.295	98.920	431.480	459.830	28.350	6,6 %
			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.762.500	0	0	11.236.050	0	-11.236.050	-100,0 %
31	10		Fondo de Emergencia Transitorio	10.762.500	0	0	11.236.050	0	-11.236.050	-100,0 %
33			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	74.971	0	0	187.398	187.398	0,0 %
	02		Proyectos	0	74.971	0	0	187.398	187.398	0,0 %
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.147.255	3.147.255	0	3.285.734	3.121.447	-164.287	-5,0 %
	03		A Otras Entidades Públicas	3.147.255	3.147.255	0	3.285.734	3.121.447	-164.287	-5,0 %
34			Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada	3.147.255	3.147.255	0	3.285.734	3.121.447	-164.287	-5,0 %
		002	SERVICIO DE LA DEUDA	900	3.505.324	3.501.074	900	10	-890	-98,9 %
	07		Deuda Flotante	900	3.505.324	3.501.074	900	10	-890	-98,9 %
			SALDO FINAL DE CAJA	900	900	0	900	0	-900	-100,0 %
			Gasto de Estado de Operaciones*	101.172.697	90.286.060	44.010.804	105.580.563	92.195.218	-13.385.345	-12,7 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Para el año 2022, se considera la transferencia directa a la Fundación Tiempos Nuevos, por lo que se corrige la Base 2021.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
 Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
 (Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO						PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						CAPÍTULO: 01
Programa	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						PROGRAMA: 01
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	7.768.994	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	13.295.132	0	21.064.126	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	131.544	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	4.577.242	0	4.708.786	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		62.496.340	0	62.496.340	
25	INTEGROS AL FISCO	681	D.L.N° 825/74	178.672	0	179.353	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		616.430	0	616.430	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		187.398	0	187.398	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		3.121.447	0	3.121.447	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10	
SUB-TOTALES		7.901.229		84.472.671	0	92.373.900	
35	SALDO FINAL DE CAJA						0
TOTAL						92.373.900	

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO						Partida	: 29
SERVICIO		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Capítulo	: 01
PROGRAMA		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Programa	: 01
En miles de \$ 2021									
Subt	Item	Asig	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021	
		INGRESOS	92.719.761	82.856.024	81.400.614	77.920.094	93.792.284	42.947.389	
05	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.123	71.329	340.043	379.974	359.826		
	999	Del Sector Privado	38.123	71.329					
		Otros	38.123	71.329					
02		Del Gobierno Central			340.043	379.974	359.826		
	003	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)			340.043	379.974	359.826		
07		INGRESOS DE OPERACIÓN					12.404		
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.638.523	2.031.922	2.874.796	1.482.284	405.430	1.142.405	
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	835.634	977.297	871.662	586.110	171.142	479.764	
99		Otros	802.889	1.054.626	1.979.335	889.423	213.288	662.641	
09	01	APORTE FISCAL	86.557.554	78.763.123	77.130.848	74.775.551	88.651.151	40.480.207	
10		Libre	86.557.554	78.763.123	77.130.848	74.775.551	88.651.151	40.480.207	
	03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.442	5.177				
		Vehículos		5.442	5.177				
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	915.786	1.984.209	1.049.750	1.282.285	83.387	1.324.777	
10		Ingresos por Percibir	915.786	1.984.209	1.049.750	1.282.285	83.387	1.324.777	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3.569.775						
02		Del Gobierno Central	3.569.775						
001		De Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3.569.775						
15		SALDO INICIAL DE CAJA					4.280.086		
		GASTOS	94.257.714	86.033.244	84.150.862	81.103.265	93.792.284	47.511.878	
21		GASTOS EN PERSONAL	16.543.507	17.023.723	19.043.444	19.542.445	19.598.901	12.394.997	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.365.373	3.801.494	4.184.378	3.682.023	4.698.263	1.916.088	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	270.194	591.897	303.179	89.267	55.718	47.846	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	270.194	591.897	303.179	89.267	55.718	47.846	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.431.334	53.127.458	51.678.689	47.288.273	61.787.203	29.514.272	
	01	Al Sector Privado	22.248.388	23.723.386	24.684.560	20.165.658	21.117.998	14.765.984	
081		Fundación Artesanías de Chile	902.292	903.824	906.138	902.141	841.804	841.804	

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO						Partida	: 29
SERVICIO		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Capítulo	: 01
PROGRAMA		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Programa	: 01

En miles de \$ 2021								
Subt	Item		AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
02	188	Asig	3.255.708	3.261.232	3.913.265	3.255.159	3.037.505	2.025.004
	268	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	3.298.824	3.304.420	3.312.888	3.532.221	3.295.978	2.197.318
	269	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	2.331.109	2.335.065	2.223.994	2.214.180	2.066.093	1.377.396
	279	Centro Cultural Palacio de la Moneda	3.331.807	3.573.926	3.403.928	3.388.907	3.281.843	2.112.362
	290	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	6.181.345	7.249.465	7.941.915	3.903.784	3.642.710	3.631.328
	291	Otras Instituciones Colaboradoras	1.289.825	1.435.166	1.317.888	1.312.072	1.224.317	1.224.316
	292	Parque Cultural Valparaíso	1.657.478	1.660.287	1.664.544	1.657.194	1.627.748	1.356.456
		Programa de Orquestas Regionales Profesionales	1.416.270	1.252.589	1.166.616	491.612	9.181.616	6.550.190
		Al Gobierno Central					4.404.487	3.523.590
		Consejo Nacional de Televisión	1.416.270	1.252.589	1.166.616	491.612	993.879	
03	002	Ministerio de Relaciones Exteriores						
	009	Subsecretaría de Educación -Programa 01						
	A	Otras Entidades Públicas	33.766.676	2.616.986	25.827.513	26.558.935	31.421.124	3.026.600
	087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	15.464.714	13.115.872	11.066.938	8.859.497	9.778.922	8.163.896
	098	Conjuntos Artísticos Estables	3.835.067	3.569.675	3.468.284	2.892.132	3.354.803	3.040.605
	122	Fomento del Arte en la Educación	1.564.021	1.535.621	1.397.751	466.492	1.686.497	1.712.240
	123	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	561.375	26.894				460.497
	129	Red Cultura	3.410.118	3.303.412	3.235.775	2.492.396	3.260.338	733.147
	135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	2.310.086	1.959.522	1.960.238	1.853.576	2.568.198	1.009.202
	136	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	1.048.152	63.210				
25	138	Programa de Intermediación Cultural	2.845.601	2.857.418	3.048.605	7.374.285	7.367.852	66.433
	139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.463.689	1.428.608	1.310.096	1.045.094	1.268.594	660.227
	143	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas						
	145	Programa de Exportación de Servicios		128.868	339.826	379.974	359.826	167.092
	INTEGROS AL FISCO		162.381	2.168	4.831.830			
	Impuestos		0	0		686		
	Otros Ingresos al Fisco		0	0		686		
	OTROS GASTOS CORRIENTES		0	2.168	4.831.830			
	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		116.864	7.898				
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		116.864	7.898				
29	02		1.623.156	1.022.900	1.011.300	706.869	923.063	137.601
		Vehículos		18.136	43.160		60.839	
04		Mobiliario y Otros	166.231	55.844	64.505		25.184	13.128

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	: 29
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	Capítulo	: 01
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	Programa	: 01

En miles de \$ 2021

Subt Item	Asig	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
05	Máquinas y Equipos	327.465	226.019	36.495		30.123	1.460
06	Equipos Informáticos	492.481	357.197	367.932	127.435	368.622	24.093
07	Programas Informáticos	636.979	367.768	499.208	579.434	438.295	98.920
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	20.353	5.772.117	3.218.819	1.846.020	74.971	
02	Proyectos	20.353	5.772.117	3.218.819	1.846.020	74.971	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.719.185	2.431.965	2.190.616		3.147.255	
01	Al Sector Privado	2.314.204	0				
002	Fondo del Patrimonio	2.314.204	0				
03	A Otras Entidades Públicas	8.404.981	0	2.190.616		3.147.255	
001	Centros Culturales	1.943.952	0				
002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada	2.210.473	2.431.965	2.190.616		3.147.255	
003	Teatros Regionales	4.250.556	0				
34	SERVICIO DE LA DEUDA	3.167.748	2.253.793	2.518.269	3.116.538	3.505.324	3.501.074
07	Deuda Flotante	3.167.748	2.253.793	2.518.269	3.116.538	3.505.324	3.501.074
35	SALDO FINAL DE CAJA					900	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	18	0	18
	Profesional	104	338	442
	Técnico	36	42	78
	Administrativo	58	139	197
	Auxiliar	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	218	519	737
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021			751
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022			800
	Variación Dotación Máxima			6,5%

FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		46.834.297
		APORTE FISCAL		46.834.287
	01	Libre		46.834.287
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		46.834.297
21		GASTOS EN PERSONAL	01	3.464.196
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	298.706
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	43.071.385
	03	A Otras Entidades Públicas		42.591.720
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	04	7.870.944
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	05	13.073.644
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	06	5.816.550
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	07	11.611.894
	522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.	08	4.218.688
	07	A Organismos Internacionales		479.665
	001	Organismos Internacionales		479.665
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 78
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 4.533
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 32.031
 - En el Exterior, en Miles de \$ 6.708
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 7
 - Miles de \$ 124.569
- Adicionalmente, incluye \$1.137.422 miles para el proceso de evaluación y admisibilidad de los proyectos o programas.
- Para la contratación de personal, además, se le podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros que demanden las actividades de evaluación y selección de proyectos.
- Las personas naturales, nacionales y extranjeras, podrán ser contratadas sin sujeción a las exigencias del decreto N°98, de 1991, del Ministerio de Hacienda, y a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.
- Las contrataciones de expertos extranjeros podrá realizarse, en casos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondos Culturales y Artísticos

calificados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin sujeción a las exigencias del Decreto N°98, de 1991, del Ministerio de Hacienda, a las del artículo 12 del D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, artículo 48 del D.L. N°1.094, de 1975, y del artículo 100 del decreto N°597, del Ministerio del Interior.

02 Incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

19.800

b) Los gastos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sobre el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y el Consejo Nacional de Artes Escénicas, en el cumplimiento de las funciones que se indican en las leyes N°19.227, N°19.928, N°19.981 y N°21.175, respectivamente, hasta por un monto de \$109.689 miles.

03 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.

04 El monto del premio a las mejores obras literarias, que acuerde el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, se determinará mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

A lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, al financiamiento de proyectos de fomento del libro y la lectura, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana.

Incluye recursos para otorgar los Premios Iberoamericano de Poesía "Pablo Neruda" y de Narrativa "Manuel Rojas" y los gastos respectivos asociados para la organización, difusión, premiación y los gastos de honorarios, traslado, alimentación y alojamiento de los jurados nacionales e internacionales.

El valor de los premios y los procedimientos y criterios de postulación y selección a los premios señalados se regularán por las normas establecidas en las Resoluciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes N°1.234 y N°1.331, de 2012, o las resoluciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que las reemplacen, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 430.362 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Formación y Fomento de la Lectura, que demandan una ejecución superior al año presupuestario.

Incluye hasta \$ 1.187.663 miles destinados a financiar el Plan Nacional de Fomento a la Lectura y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución.

Con cargo a este ítem pueden financiarse gastos necesarios para el almacenamiento y distribución de material bibliográfico recibido por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura con ocasión de los concursos, programas y acciones que ejecuta, por un monto de hasta \$249.133 miles.

Incluye hasta \$ 623.094 miles destinados a financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución, tanto en territorio nacional como extranjero.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas

24

- Miles de \$

176.430

05 Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se establecerá la distribución del Fondo entre las regiones, para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 35 de la ley N° 19.891.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondos Culturales y Artísticos

Incluye:

a) \$5.944.241 miles serán destinados al financiamiento de proyectos de carácter nacional.

b) \$6.811.642 miles destinados a financiar proyectos de carácter regional.

En la resolución citada, deberá considerarse un mínimo de \$143.609 miles a cada región.

Además, considera:

\$317.761 miles para la ejecución del Programa de Difusión y Estudios, a nivel nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el fondo.

Comprende los gastos necesarios para su ejecución, incluido:

Para convenios con personas naturales:

- N° de personas

7

- Miles de \$

48.307

Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 2.908.024 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Becas, Infraestructura, Fomento de las Artes, Artesanías y Folclor y Apoyo a Organizaciones Culturales, en el ámbito del financiamiento de los proyectos de carácter nacional que demandan una ejecución superior al año presupuestario.

- 06 A lo menos un 50% de los recursos de este Fondo deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° inciso tercero de la ley N° 19.928.

Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 471.595 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Formación, Industria y Actividades Presenciales, que demandan una ejecución superior al año presupuestario.

Considera recursos para organizar encuentros, seminarios, talleres, estudios y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical nacional, en virtud de la función y atribución establecida en el numeral 9) del artículo 3° de la ley N° 19.928.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas

4

- Miles de \$

59.215

- 07 Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 1.389.294 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a la línea de difusión, formación y producción audiovisual que demanden una ejecución superior al año presupuestario. Asimismo, se podrá comprometer hasta \$554.441 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación destinado al desarrollo de programas de resguardo audiovisual, de iniciativas de formación y acción cultural, de comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, el desarrollo de festivales nacionales contemplados en el artículo 9° de la ley N° 19.981, que demanden una ejecución superior al año presupuestario.

Con cargo a este Fondo se podrá asignar hasta \$2.193.780 miles, destinados al Programa de Industrias Creativas.

Con cargo a este ítem se podrá financiar hasta \$1.497.057 miles destinados a los gastos para la ejecución de las actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° letra m) de la ley N° 19.981. Estas actividades serán informadas semestralmente a la Dirección de Presupuestos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondos Culturales y Artísticos

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 11
- Miles de \$ 87.868

08 Con cargo a esta asignación se destinarán recursos para financiar proyectos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales, los correspondientes a estos últimos requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Considera recursos para la entrega del Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República.

Con cargo a esta asignación se podrá financiar hasta \$ 658.003 miles destinados a los gastos para la ejecución de actividades que el Consejo Nacional de Artes Escénicas defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° numeral 12 de la ley N°21.175.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 19
- Miles de \$ 92.318

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA : FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

PARTIDA : 29
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 02

En miles de \$

Sub-Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE REAJ.+Leyes Especiales (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	43.820.267	44.803.297	30.748.688	45.748.280	46.834.297	1.086.017	2,4 %
09		APORTE FISCAL	43.819.367	42.370.015	30.748.688	45.747.380	46.834.287	1.086.907	2,4 %
	01	Libre	43.819.367	42.370.015	30.748.688	45.747.380	46.834.287	1.086.907	2,4 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA	900	2.433.282	0	900	10	-890	-98,9 %
		GASTOS	43.820.267	44.803.297	29.623.763	45.748.280	46.834.297	1.086.017	2,4 %
21		GASTOS EN PERSONAL	3.211.222	3.376.902	1.452.113	3.352.516	3.464.196	111.680	3,3 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	301.176	135.496	25.121	314.428	298.706	-15.722	-5,0 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.306.069	40.468.843	27.325.373	42.079.536	43.071.385	991.849	2,4 %
	03	A Otras Entidades Públicas	39.841.914	40.004.688	26.884.879	41.594.958	42.591.720	996.762	2,4 %
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	7.584.526	7.584.526	4.644.492	7.918.245	7.870.944	-47.301	-0,6 %
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	12.521.679	12.521.679	10.494.879	13.072.633	13.073.644	1.011	0,0 %
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	5.571.408	5.571.408	2.878.167	5.816.550	5.816.550	0	0,0 %
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	10.096.640	10.259.414	5.871.923	10.540.892	11.611.894	1.071.002	10,2 %
	522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.	4.067.661	4.067.661	2.995.418	4.246.638	4.218.688	-27.950	-0,7 %
	07	A Organismos Internacionales	464.155	464.155	440.494	484.578	479.665	-4.913	-1,0 %
	001	Organismos Internacionales	464.155	464.155	440.494	484.578	479.665	-4.913	-1,0 %
34		SERVICIO DE LA DEUDA	900	821.156	821.156	900	10	-890	-98,9 %
	07	Deuda Flotante	900	821.156	821.156	900	10	-890	-98,9 %
35		SALDO FINAL DE CAJA	900	900	0	900	0	-900	-100,0 %

Gasto de Estado de Operaciones*	43.818.467	43.981.241	28.802.607	45.746.480	46.834.287	1.087.807	2,4 %
---------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------	-------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO					PARTIDA:	29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES					CAPÍTULO:	01
Programa	FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					PROGRAMA:	02
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	834.263	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	2.629.933	0	3.464.196	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		298.706	0	298.706	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		43.071.385	0	43.071.385	
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10	
SUB-TOTALES		834.273		46.000.024	0	46.834.297	
35	SALDO FINAL DE CAJA					0	
TOTAL						46.834.297	

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Partida	:	29
Capítulo	:	01
Programa	:	02

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Capítulo	01
Programa	Fondos Culturales y Artísticos	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	0	0	0
	Directivo	0	0	0
	Profesional	13	39	52
	Técnico	0	2	2
	Administrativo	2	10	12
	Auxiliar	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	15	51	66
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021			66
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022			78
	Variación Dotación Máxima			18,2%

**SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO
CULTURAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.283.082
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		2.283.042
	01	Libre		2.283.042
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.283.082
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.268.466
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	940.846
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.750
	07	A Organismos Internacionales		23.750
	001	Organismos Internacionales		23.750
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.000
	07	Programas Informáticos		50.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	37
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.574
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	2.956
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.415
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	3
	- Miles de \$	41.252
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

- Miles de \$
- f) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en el que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.
- g) Recursos para el pago de las dietas contempladas en el artículo 42 de la Ley N°21.045.
- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$
- 04 Con cargo a este Subtítulo durante el año 2022 se podrán solventar los gastos de pasaje y estadias de expertos chilenos y extranjeros, para el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial. Estos gastos serán autorizados mediante resolución de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, visado por la Dirección de Presupuestos, por un monto máximo de \$12.528 miles.

46.436

6.405

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

SERVICIO : SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA : 29

CAPÍTULO : 02

PROGRAMA : 01

En miles de \$										
Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
			INGRESOS	2.182.570	2.286.729	1.334.477	2.278.602	2.283.082	4.480	0,2%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	10	10	0,0%
	02		Del Gobierno Central	0	0	0	0	10	10	0,0%
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0	0	0	10	10	0,0%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	10	0	0	10	10	0,0%
	01		Arriendo de Activos No Financieros	0	10	0	0	10	10	0,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	10	34.291	0	10	10	0,0%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	10	34.291	0	10	10	0,0%
09			APORTE FISCAL	2.182.550	2.237.541	1.300.186	2.278.582	2.283.042	4.460	0,2%
	01		Libre	2.182.550	2.237.541	1.300.186	2.278.582	2.283.042	4.460	0,2%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	20	49.168	0	20	10	-10	-50,0%
			GASTOS	2.182.570	2.286.729	1.237.870	2.278.602	2.283.082	4.480	0,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.230.762	1.230.762	736.991	1.284.916	1.268.466	-16.450	-1,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	843.634	843.634	468.509	880.754	940.846	60.092	6,8%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.985	22.985	19.453	23.996	23.750	-246	-1,0%
	07		A Organismos Internacionales	22.985	22.985	19.453	23.996	23.750	-246	-1,0%
		001	Organismos Internacionales	22.985	22.985	19.453	23.996	23.750	-246	-1,0%
25			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	10	10	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	0	0	0	0	10	10	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85.169	85.169	12.691	88.916	50.000	-38.916	-43,8%
	04		Mobiliario y Otros	3.170	3.170	0	3.309	0	-3.309	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	25.966	25.966	0	27.109	0	-27.109	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	2.147	2.147	0	2.241	0	-2.241	-100,0%
	07		Programas Informáticos	53.886	53.886	12.691	56.257	50.000	-6.257	-11,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	104.169	226	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	104.169	226	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	10	0	-10	-100,0%
Gasto de Estado de Operaciones*				2.182.550	2.182.550	1.237.644	2.278.582	2.283.062	4.480	0,2%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				PARTIDA:	29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL				CAPÍTULO:	02
Programa	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL				PROGRAMA:	01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	132.182	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	1.136.284	0	1.268.466
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		940.846	0	940.846
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		23.750	0	23.750
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		50.000	0	50.000
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	132.192		2.150.890	0	2.283.082
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					2.283.082

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO						Partida : 29	
SERVICIO		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Capítulo : 02	
PROGRAMA		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Programa : 01	
En miles de \$ 2021									
Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021	
		INGRESOS		675.878	1.207.289	1.926.508	2.286.729	1.334.477	
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD					10		
08	01	Arriendo de Activos No Financieros		739	26.436	39.003	10	34.291	
09	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES		739	26.436	39.003	10	34.291	
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		675.139	1.180.130	1.887.505	2.237.541	1.300.186	
		APORTE FISCAL		675.139	1.180.130	1.887.505	2.237.541	1.300.186	
12	01	Libre			723				
15		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS					49.168		
		SALDO INICIAL DE CAJA							
		GASTOS		593.424	1.238.247	1.989.250	2.286.729	1.237.870	
21		GASTOS EN PERSONAL		438.075	1.114.952	1.138.226	1.230.762	736.991	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		60.018	99.637	463.472	843.634	468.509	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				76.164	22.985	19.453	
	02	Al Gobierno Central				31.126			
	003	A Ministerio de Relaciones Exteriores				31.126			
	07	A Organismos Internacionales				45.038	22.985	19.453	
	001	Organismos Internacionales				45.038	22.985	19.453	
25		INTEGROS AL FISCO				231.262			
		Otros Integros al Fisco				231.262			
29	99	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		95.331	22.083	80.126	85.169	12.691	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO						Partida	: 29
SERVICIO		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Capítulo	: 02
PROGRAMA		01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES						Programa	: 01
En miles de \$ 2021									
Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021	
	03	Vehículos		20.877					
	04	Mobiliario y Otros		11.605	2.204		3.170		
	05	Máquinas y Equipos		2.647		2.737	25.966		
	06	Equipos Informáticos		31.544	11.039	8.782	2.147		
	07	Programas Informáticos		28.658	8.840	68.607	53.886	12.691	
34		SERVICIO DE LA DEUDA			1.575		104.169	226	
	07	Deuda Flotante			1.575		104.169	226	
35		SALDO FINAL DE CAJA					10		

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Capítulo	02
Programa	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	1
	Directivo	1	0	1
	Profesional	0	26	26
	Técnico	0	3	3
	Administrativo	0	3	3
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		2	32	34
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				36
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				37
Variación Dotación Máxima				2,8%

**SERVICIO NACIONAL DEL
PATRIMONIO CULTURAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		65.010.916
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		388.272
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		406.110
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		236.265
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		169.835
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		56.389.488
	01	Libre		56.389.488
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		7.827.026
	02	Del Gobierno Central		7.827.026
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		7.827.026
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		65.010.916
21		GASTOS EN PERSONAL	02	27.468.967
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.089.665
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	12.512.996
	01	Al Sector Privado		5.525.644
	210	Instituciones Colaboradoras	05	1.859.051
	212	Museo San Francisco		74.247
	222	Fundación Museo de la Memoria	06	1.956.550
	223	Sitios Patrimonio Mundial	07	174.196
	225	Fondo Concursable del Patrimonio		1.461.600
	02	Al Gobierno Central		2.551.823
	004	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		2.551.823
	03	A Otras Entidades Públicas		4.324.662
	192	Acciones Culturales Complementarias	08	2.193.864
	193	Centro Nacional del Patrimonio Mundial	09	142.295
	194	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	10	237.369
	195	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	11	450.869
	196	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	12	884.589
	197	Programa de Modernización del Sector Público, Archivo Nacional	13	415.676
	07	A Organismos Internacionales		110.867
	001	A Organismos Internacionales		110.867

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25		INTEGROS AL FISCO		253.054
	01	Impuestos		16.779
	99	Otros Integros al Fisco		236.275
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.720.546
	04	Mobiliario y Otros	14	1.468.088
	05	Máquinas y Equipos		65.751
	06	Equipos Informáticos		106.348
	07	Programas Informáticos		80.359
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		7.827.026
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		7.827.026
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		685.238
	02	Proyectos		685.238
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.453.414
	01	Al Sector Privado		530.489
	001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	15	530.489
	02	Al Gobierno Central		4.161.496
	029	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local		4.161.496
	03	A Otras Entidades Públicas		2.761.429
	005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas		568.999
	006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	15	540.062
	007	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	16	1.652.368
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 23
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 1.300
- Incluye hasta 70 personas para el programa bibliotecas en el Metro.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 134.217
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 64.931
- En el Exterior, en Miles de \$ 14.734
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 30
- Miles de \$ 171.335
- Mediante resolución fundada del Jefe de Servicio se podrá conferir hasta 4 honorarios, la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01)

N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

11

- Miles de \$

130.024

f) \$1.589.509 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.

g) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 39 funcionarios.

03 Incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

79.302

b) Incluye \$691.064 miles para mantención y reparación de inmuebles.

Anualmente, dentro de los 30 días siguientes al término del año respectivo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a estos recursos, señalando la región y la comuna en que se encuentran.

04 Antes del mes de septiembre, deberá informarse a la Comisión Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.

05 En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular las acciones a desarrollar y las metas, en consideración al Plan de Gestión de cada institución, así como los plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Incluye:

	Miles \$
a) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	307.661
b) Fundación Arte y Solidaridad	538.205
c) Fundación Eduardo Frei Montalva	176.008
d) Londres 38 Casa Memoria	310.737
e) Museo del Carmen de Maipú	100.113
f) El Memorial de Paine	127.459
g) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	23.844
h) Fundación Patricio Aylwin Azócar	83.019
i) Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional	70.913
j) Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad	75.966
k) Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas	22.563
l) Corporación de Ex Presos políticos de Pisagua	22.563

Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará durante el año 2022 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, las medidas adoptadas por las municipalidades y el Gobierno durante el año 2021, relacionadas con las funciones que la Ley N°17.288 otorgan a dicha Cartera de Estado y a los municipios respecto de monumentos históricos.

En los meses de abril, julio y octubre del año 2022, y enero del año 2023, las instituciones receptoras informarán detalladamente de las actividades financiadas con cargo a estos recursos. Dicha información será remitida al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y a la Dirección de Presupuestos, y además publicada en la respectiva página web de la institución receptora.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01)

Durante el primer trimestre de 2022 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará si con cargo a estos recursos se podrá habilitar las dependencias provisorias del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia, aledaña a éste, mientras se ejecutan las obras principales, considerando que luego serán parte del mismo museo.

Durante el primer trimestre del año 2022 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, si con cargo a estos recursos se podrá apoyar el funcionamiento del archivo del Centro Cultural La Unión.

- 06 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

La Fundación Museo de la Memoria deberá informar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, respecto del tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuestos.

- 07 Con cargo a estos recursos se podrán entregar subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran. Los recursos deberán ser destinados para el diseño o ejecución de proyectos; postulación de proyectos de declaratoria; fortalecimiento de las instituciones; fomento del uso, mantenimiento y seguridad de los sitios y/o cumplimiento de obligaciones asociadas a su manejo o comprometidas con UNESCO, según se determine en los convenios que se suscriban, los cuales a su vez, deberán estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos.

Las condiciones de elegibilidad de los proyectos o programas a que se refiere esta glosa serán los establecidos en la Resolución N°298 de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y sus modificaciones.

- 08 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 38
- Miles de \$ 163.432

Destinados a:

- a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.
- b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras
- c) Fortalecer el apoyo a los establecimientos educacionales con alumnos vulnerables.

Semestralmente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.

- 09 Con cargo a estos recursos se financiarán todo tipo de gastos relacionados con la asistencia técnica dirigida a los Sitios de Patrimonio Mundial y ejecutada por el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNPM), incluyendo entre otros, estudios, diseños de arquitectura e ingeniería y todo tipo de investigación técnica. Con estos recursos se podrá contratar profesionales o expertos para ejecutar las asistencias, los cuales quedarán bajo la dependencia del CNPM, o contratar consultorías externas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01)

- 10 Para financiar todas aquellas actividades artísticas, culturales y de investigación cuyo objetivo sea el fomento y desarrollo del Patrimonio Cultural Nacional y los premios de los respectivos concursos. Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en la Resolución N°6.103, de 2009, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, o la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 23
 - Miles de \$ 133.441
- 11 Recursos destinados a financiar todas aquellas actividades culturales cuyo objetivo sea promover el desarrollo sustentable de los territorios a través de la recuperación, puesta en valor y gestión adecuada de sistemas patrimoniales materiales e inmateriales, como también a colaborar en proteger y velar por una adecuada gestión de los sitios y bienes del patrimonio cultural y natural, conforme lo establecido en la Resolución N°464, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2015, y sus modificaciones, o la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Para el apoyo a la ejecución de este programa el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado. Considera todo tipo de gastos que permita la ejecución de este programa. Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 27
 - Miles de \$ 181.754
- 12 Recursos destinados a financiar actividades de revitalización y fomento de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios presentes en el país y comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota, incluyendo todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, tales como gastos en personal, estudios, encuentros, pasajes y estadías para la participación en actividades de intercambio y difusión cultural en este ámbito. Asimismo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá celebrar para estos fines convenios de cooperación con entidades de derecho público o privado. Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en la Resolución N°310 de 2016, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, o la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 21
 - Miles de \$ 108.585
- 13 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal y bienes de servicio de consumo, que sean necesarios para la ejecución del programa. El monto de gasto en personal será de hasta \$ 137.017 miles y hasta 4 personas a honorarios. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme la Resolución N°396, de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.
- 14 Incluye recursos destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas y a la adquisición de obras de arte para museos públicos. Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a estos recursos, indicando la

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

región y comuna en que se encuentran.

- 15 Estos recursos serán transferidos mediante la suscripción de convenios directos entre la institución y el organismo receptor, en los cuales deberán estipularse a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Permitirá la adquisición de equipamiento museológico, la puesta en valor del patrimonio y capacitación de personal de los organismos receptores.
Considera \$22.209 miles para gastos administrativos y de personal.
- 16 Estos recursos se transferirán conforme lo dispuesto por la Ley N°21.045, mediante concursos, a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privados, en la forma como se establezca en las bases.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 01

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

En miles de \$										
Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE REAJ.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO ** (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO ** (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE REAJ.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
			INGRESOS	61.419.250	58.673.974	37.392.311	64.121.697	65.010.916	889.219	1,4 %
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	187.263	187.263	0	10	10	0,0 %
			Del Gobierno Central	0	187.263	187.263	0	10	10	0,0 %
		005	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	187.263	187.263	0	0	0	0,0 %
07	201		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0	0	0	10	10	0,0 %
			INGRESOS DE OPERACIÓN	371.908	371.908	90.263	388.272	388.272	0	0,0 %
		08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	511.699	511.699	737.688	534.214	406.110	-128.104	-24,0 %
09	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	226.317	226.317	355.307	236.275	236.265	-10	0,0 %
			Multas y Sanciones Pecuniarias	162.677	162.677	165	169.835	169.835	0	0,0 %
			Otros	122.705	122.705	382.216	128.104	10	-128.094	-100,0 %
13	01		APORTE FISCAL	55.984.123	55.682.337	36.371.144	58.447.425	56.389.488	-2.057.937	-3,5 %
			Libre	55.984.123	55.682.337	36.371.144	58.447.425	56.389.488	-2.057.937	-3,5 %
		02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4.551.500	5.953	5.953	4.751.766	7.827.026	3.075.260	64,7 %
15	02		Del Gobierno Central	4.551.500	5.953	5.953	4.751.766	7.827.026	3.075.260	64,7 %
		005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05)	0	5.953	5.953	0	0	0	0,0 %
		200	Fondo de Emergencia Transitorio	4.551.500	0	0	4.751.766	7.827.026	3.075.260	64,7 %
			SALDO INICIAL DE CAJA	20	1.914.814	0	20	10	-10	-50,0 %
			GASTOS	61.419.250	58.673.974	36.206.222	64.121.697	65.010.916	889.219	1,4 %
21			GASTOS EN PERSONAL	25.462.889	25.643.637	17.009.328	26.583.256	27.468.967	885.711	3,3 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.009.435	6.869.378	3.365.928	7.317.849	7.089.665	-228.184	-3,1 %

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 01

En miles de \$											
Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
				AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO ** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO ** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)	
24	01	210	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.326.965	12.179.604	7.066.160	12.869.353	12.512.996	-356.357	-2,8 %	
			Al Sector Privado	5.292.762	5.292.762	3.197.412	5.525.644	5.525.644	0	0,0 %	
			Instituciones Colaboradoras	1.780.700	1.780.700	1.725.126	1.859.051	1.859.051	0	0,0 %	
			Museo San Francisco	71.118	71.118	71.118	74.247	74.247	0	0,0 %	
			Fundación Museo de la Memoria	1.874.090	1.874.090	1.249.394	1.956.550	1.956.550	0	0,0 %	
25	01	223	Sitios Patrimonio Mundial	166.854	166.854	151.774	174.196	174.196	0	0,0 %	
			Fondo Concurable del Patrimonio	1.400.000	1.400.000	0	1.461.600	1.461.600	0	0,0 %	
			Al Gobierno Central	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823	0	0,0 %	
			Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823	0	0,0 %	
			A Otras Entidades Públicas	4.483.734	4.336.311	1.320.383	4.681.019	4.324.662	-356.357	-7,6 %	
29	03	192	Acciones culturales complementarias	2.259.515	2.112.092	649.917	2.358.933	2.193.864	-165.069	-7,0 %	
			Centro Nacional del Patrimonio Mundial	115.968	115.968	53.702	121.071	142.295	21.224	17,5 %	
			Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	290.629	290.629	88.567	303.417	237.369	-66.048	-21,8 %	
			Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	524.474	524.474	171.238	547.551	450.869	-96.682	-17,7 %	
			Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	847.307	847.307	121.237	884.589	884.589	0	0,0 %	
07	197	001	Programa de Modernización del Sector Público, Archivo Nacional	445.841	445.841	235.722	465.458	415.676	-49.782	-10,7 %	
			A Organismos Internacionales	106.194	106.256	104.090	110.867	110.867	0	0,0 %	
			A Organismos Internacionales	106.194	106.256	104.090	110.867	110.867	0	0,0 %	
			INTEGROS AL FISCO	16.918	23.746	7.487	17.662	253.054	235.392	1332,8 %	
			Impuestos	16.918	16.918	660	17.662	16.779	-883	-5,0 %	
04	99	001	Otros Integros al Fisco	0	6.828	6.827	0	236.275	236.275	-	-
			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.460.437	2.214.625	498.812	2.568.697	1.720.546	-848.151	-33,0 %	
			Vehículos	16.533	16.533	0	17.261	0	-17.261	-100,0 %	
			Mobiliario y Otros	2.202.086	1.962.936	443.627	2.298.977	1.468.088	-830.889	-36,1 %	
			Máquinas y Equipos	62.980	42.361	8.905	65.752	65.751	-1	0,0 %	
06	07	001	Equipos Informáticos	101.866	107.819	1.047	106.348	106.348	0	0,0 %	
			Programas Informáticos	76.972	84.976	45.233	80.359	80.359	0	0,0 %	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 01

En miles de \$

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO ** (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO ** (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.551.500	0	0	4.751.766	7.827.026	3.075.260	64,7 %
31	10		Fondo de Emergencia Transitorio	4.551.500	0	0	4.751.766	7.827.026	3.075.260	64,7 %
			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.666.215	1.665.627	495.954	1.739.529	685.238	-1.054.291	-60,6 %
33	02		Proyectos	1.666.215	1.665.627	495.954	1.739.529	685.238	-1.054.291	-60,6 %
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.924.871	7.924.871	5.620.926	8.273.565	7.453.414	-820.151	-9,9 %
33	01		Al Sector Privado	534.875	1.899.999	544.588	558.410	530.489	-27.921	-5,0 %
		001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	534.875	584.610	534.875	558.410	530.489	-27.921	-5,0 %
		002	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	0	1.315.389	9.713	0	0	0	-
02			Al Gobierno Central	4.605.737	4.605.737	4.605.737	4.808.389	4.161.496	-646.893	-13,5 %
		029	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local	4.605.737	4.605.737	4.605.737	4.808.389	4.161.496	-646.893	-13,5 %
03			A Otras Entidades Públicas	2.784.259	1.419.135	470.601	2.906.766	2.761.429	-145.337	-5,0 %
		005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	573.703	573.703	187.521	598.946	568.999	-29.947	-5,0 %
		006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	544.527	494.792	283.080	568.486	540.062	-28.424	-5,0 %
34	07		Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	1.666.029	350.640	0	1.739.334	1.652.368	-86.966	-5,0 %
			SERVICIO DE LA DEUDA	10	2.152.476	2.141.627	10	10	0	0,0 %
			Deuda Flotante	10	2.152.476	2.141.627	10	10	0	0,0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	10	0	-10	-100,0 %
Gasto de Estado de Operaciones*				61.419.230	56.514.660	34.057.768	64.121.677	64.774.631	652.954	1,0 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** No se incluye el presupuesto de los Museos Nacionales, por cuanto para el año 2022 se crea un nuevo programa presupuestario 29.03.04 que lo consulta. Lo mismo aplica para el presupuesto vigente y la ejecución al 31 de agosto.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO					PARTIDA:	29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL					CAPÍTULO:	03
Programa	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL					PROGRAMA:	01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	3.183.575	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	24.285.392	0	27.468.967
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	183.744	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	6.905.921	0	7.089.665
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		12.512.996	0	12.512.996
25	INTEGROS AL FISCO	16.779	D.L.N° 825/74	236.275	0	253.054
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		1.720.546	0	1.720.546
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.827.026	Código Civil, Art.1545		0	7.827.026
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	685.238	Código Civil, Art.1545	0	0	685.238
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		7.453.414	0	7.453.414
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75; ART.40; D.L. N° 1.263/75; ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75.	0	0	10
	SUB-TOTALES	11.896.372		53.114.544	0	65.010.916
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					65.010.916

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 v/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO							Partida : 29
SERVICIO		03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							Capítulo : 03
PROGRAMA		01 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							Programa : 01
En miles de \$ 2021									
Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			INGRESOS	53.227.665	52.561.690	57.099.461	50.140.528	64.267.838	40.639.178
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.158	59.341	629.433	706.774	187.263	187.263
			Del Sector Privado	126.158	59.341				
	003		Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	126.158	59.341				
	02		Del Gobierno Central		0	629.433	706.774	187.263	187.263
	005		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		0		202.433	187.263	187.263
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	284.283	403.420	264.266	96.726	371.908	90.263
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	892.072	971.000	1.672.214	959.498	511.699	737.688
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	425.788	614.296	949.401	608.332	226.317	355.307
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		0	43.181	5.901	162.677	165
	99		Otros	466.284	356.704	679.632	345.265	122.705	382.216
09			APORTE FISCAL	51.925.152	51.127.929	54.533.548	48.377.530	61.282.154	39.623.964
	01		Libre	51.925.152	51.127.929	54.533.548	48.377.530	61.282.154	39.623.964
15			SALDO INICIAL DE CAJA					1.914.814	
			GASTOS	57.255.897	53.997.711	58.459.234	51.897.735	64.273.791	39.459.042
21			GASTOS EN PERSONAL	24.979.942	25.932.154	28.838.392	30.084.736	28.994.961	19.248.884
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.166.325	7.607.315	8.591.166	7.757.955	8.131.296	4.048.937
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.203.015	1.978.287	800.356	696.365		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	1.203.015	1.978.287	800.356	696.365		

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO										
03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL										
01 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL										
Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021	
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.795.126	11.662.290	9.746.720	8.209.237	12.672.074	7.235.361	
			Al Sector Privado	3.689.791	3.970.898	4.171.271	3.928.831	5.292.762	3.197.412	
		210	Instituciones Colaboradoras	1.718.707	1.807.372	1.992.508	1.790.913	1.780.700	1.725.126	
		212	Museo San Francisco	72.064	72.186	72.725	72.404	71.118	71.118	
		222	Fundación Museo de la Memoria	1.899.020	1.902.240	1.916.454	1.907.997	1.874.090	1.249.394	
		223	Sitios Patrimonio Mundial		189.099	189.584	105.467	166.854	151.774	
		02	Al Gobierno Central		0			2.444.275	2.444.275	
		03	A Otras Entidades Públicas	6.105.335	7.691.391	5.575.449	4.161.056	4.826.251	1.487.054	
		192	Acciones culturales complementarias	6.105.335	5.152.593	3.122.769	2.169.801	2.602.032	816.588	
		193	Centro Nacional del Patrimonio Mundial		159.348	131.285	118.517	115.968	53.702	
25	01	194	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional		457.878	348.467	197.134	290.629	88.567	
		195	Sistema Nacional del Patrimonio Material e Inmaterial		883.485	542.112	379.782	524.474	171.238	
		196	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas Indígenas		1.038.088	962.837	798.590	847.307	121.237	
		197	Programa de modernización del Sector Público, Archivo Nacional		0	467.979	497.232	445.841	235.722	
			INTEGROS AL FISCO	10.852	9.365	5.329	71.755	23.746	7.487	
			Impuestos	10.852	9.365	5.329	1.139	16.918	660	
		29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.437.604	3.795.703	2.545.484	1.306.160	2.550.855	659.866
		02	Edificios		1.360.234					
		03	Vehículos		0	101.437	33.905	16.533		
		04	Mobiliario y Otros		2.168.080	2.169.517	2.169.495	1.080.194	2.275.436	601.801
31	02	05	Máquinas y Equipos	82.613	66.438	71.455	46.501	66.091	11.785	
		06	Equipos Informáticos	83.999	118.570	114.423	78.792	107.819	1.047	
		07	Programas Informáticos	102.912	80.943	88.674	66.768	84.976	45.233	
			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.301.330	803.890	2.183.363	693.497	1.823.502	495.954	
			Proyectos	9.301.330	803.890	2.183.363	693.497	1.823.502	495.954	

Partida : 29

Capítulo : 03

Programa : 01

En miles de \$ 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO							Partida : 29
SERVICIO		03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							Capítulo : 03
PROGRAMA		01 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL							Programa : 01
									En miles de \$ 2021
Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
33	01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	667.170	1.424.848	4.417.941	1.634.754	7.924.871	5.620.926
			A1 Sector Privado		185.137	627.402	671.124	1.899.999	544.588
	001		Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		185.137	627.402	480.487	584.610	534.875
	03		A Otras Entidades Públicas	667.170	1.239.711	3.790.539	963.630	1.419.135	470.601
	005		Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	667.170	666.890	651.858	503.241	573.703	187.521
	006		Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		572.822	547.471	460.389	494.792	283.080
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.694.533	783.859	1.330.483	1.443.276	2.152.476	2.141.627
	07		Deuda Flotante	1.694.533	783.859	1.330.483	1.443.276	2.152.476	2.141.627
35			SALDO FINAL DE CAJA					10	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	54	0	54
	Profesional	26	629	655
	Técnico	3	113	116
	Administrativo	21	390	411
	Auxiliar	1	99	100
Total Dotación Efectiva		106	1.231	1.337
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				1.381
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				1.300
Variación Dotación Máxima				-5,9%

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Red de Bibliotecas Públicas

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		6.411.730
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		42.877
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.671
	99	Otros		35.206
09		APORTE FISCAL		6.368.833
	01	Libre		6.368.833
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.411.730
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.416.581
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	4.930.809
25		INTEGROS AL FISCO		8.896
	01	Impuestos		1.214
	99	Otros Integros al Fisco		7.682
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		55.434
	06	Equipos Informáticos		42.948
	07	Programas Informáticos		12.486
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 62
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.815
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 24.795
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 7
 - Miles de \$ 64.507
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 1
 - Miles de \$ 14.914
 - f) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de dos funcionarios.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Red de Bibliotecas Públicas

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02

02 Incluye:

- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$
- b) Incluye hasta \$1.356.996 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Antes del 31 de marzo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.

13.329

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 02

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

		En miles de \$								
Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
			INGRESOS	6.448.307	7.076.529	4.096.094	6.732.032	6.411.730	-320.302	-4,8%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	10	10	0,0%
	02		Del Gobierno Central	0	0	0	0	10	10	0,0%
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0	0	0	10	10	0,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	41.080	41.080	18.018	42.888	42.877	-11	0,0%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	7.358	7.358	18.018	7.682	7.671	-11	-0,1%
	99		Otros	33.722	33.722	0	35.206	35.206	0	0,0%
09			APORTE FISCAL	6.407.207	6.487.475	4.078.076	6.689.124	6.368.833	-320.291	-4,8%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	20	547.974	0	20	10	-10	-50,0%
			GASTOS	6.448.307	7.076.529	4.564.004	6.732.032	6.411.730	-320.302	-4,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.349.875	1.349.875	865.322	1.409.270	1.416.581	7.311	0,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.971.576	4.971.576	3.061.518	5.190.325	4.930.809	-259.516	-5,0%
25			INTEGROS AL FISCO	1.224	1.224	0	1.278	8.896	7.618	596,1%
	01		Impuestos	1.224	1.224	0	1.278	1.214	-64	-5,0%
	99		Otros Integros al Fisco	0	0	0	0	7.682	7.682	-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125.612	125.612	8.932	131.139	55.434	-75.705	-57,7%
	04		Mobiliario y Otros	67.178	67.178	1.147	70.134	0	-70.134	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	2.541	2.541	0	2.653	0	-2.653	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	43.304	43.304	0	45.209	42.948	-2.261	-5,0%
	07		Programas Informáticos	12.589	12.589	7.785	13.143	12.486	-657	-5,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	628.232	628.232	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	628.232	628.232	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	10	0	-10	-100,0%
Gasto de Estado de Operaciones*				6.448.287	6.448.287	3.935.772	6.732.012	6.404.038	-327.974	-4,9%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				PARTIDA:	29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL				CAPÍTULO:	03
Programa	RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS				PROGRAMA:	02
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		1.416.581	0	1.416.581
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		4.930.809	0	4.930.809
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	1.214	D.L.Nº 825/74	7.682	0	8.896
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		55.434	0	55.434
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. Nº 1.263/75, ART.40; D.L. Nº 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. Nº 1.263/75, ART.12; D.S.(H) Nº 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	1.224		6.410.506	0	6.411.730
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					6.411.730

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Red de Bibliotecas Públicas	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Profesional	0	29	29
	Técnico	0	16	16
	Administrativo	0	14	14
	Total Dotación Efectiva	0	59	59
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021			69
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022			62
	Variación Dotación Máxima			-10,1%

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Consejo de Monumentos Nacionales

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		6.708.252
		APORTE FISCAL		6.708.242
	01	Libre		6.708.242
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.708.252
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.895.473
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.761.489
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.280
	06	Equipos Informáticos		23.118
	07	Programas Informáticos		28.162
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 164
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 12.772
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 20.275
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 63
 - Miles de \$ 779.678
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
 Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 10.440

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 03

MINISTERIO	: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	: SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	: CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
				(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
			INGRESOS	6.180.312	6.483.363	3.774.006	6.452.245	6.708.252	256.007	4,0%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	124.595	124.595	0	0	0	-
02			Del Gobierno Central	0	124.595	124.595	0	0	0	-
	005		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	124.595	124.595	0	0	0	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	1.000	43.919	0	0	0	-
01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	1.000	43.919	0	0	0	-
09			APORTE FISCAL	6.180.292	6.234.199	3.570.492	6.452.225	6.708.242	256.017	4,0%
01			Libre	6.180.292	6.234.199	3.570.492	6.452.225	6.708.242	256.017	4,0%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	35.000	35.000	0	0	0	-
02			Del Gobierno Central	0	35.000	35.000	0	0	0	-
	005		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05)	0	35.000	35.000	0	0	0	-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	20	88.569	0	20	10	-10	-50,0%
			GASTOS	6.180.312	6.483.363	3.458.447	6.452.245	6.708.252	256.007	4,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	4.309.824	4.425.024	2.660.697	4.499.457	4.895.473	396.016	8,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.776.051	1.785.446	602.640	1.854.197	1.761.489	-92.708	-5,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	94.417	129.417	51.644	98.571	51.280	-47.291	-48,0%
04			Mobiliario y Otros	40.599	40.599	1.785	42.385	0	-42.385	-100,0%
06			Equipos Informáticos	25.493	55.493	22.226	26.615	23.118	-3.497	-13,1%
07			Programas Informáticos	28.325	33.325	27.633	29.571	28.162	-1.409	-4,8%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	143.466	143.466	10	10	0	0,0%
07			Deuda Flotante	10	143.466	143.466	10	10	0	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	10	0	-10	-100,0%
Gasto de Estado de Operaciones *				6.180.292	6.339.887	3.314.981	6.452.225	6.708.242	256.017	4,0%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO					PARTIDA:	29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL					CAPÍTULO:	03
Programa	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES					PROGRAMA:	03

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	239.025	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	4.656.448	0	4.895.473
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.210	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	1.723.279	0	1.761.489
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		51.280	0	51.280
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	277.245		6.431.007	0	6.708.252
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					6.708.252

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida : 29
SERVICIO	03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	Capítulo : 03
PROGRAMA	03 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	Programa : 03

En miles de \$ 2021									
Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			INGRESOS	3.727.607	3.426.422	4.221.295	6.011.698	6.448.363	3.739.006
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	503.982	285.082	214.560	108.680	124.595	124.595
	02		Del Gobierno Central	503.982	285.082	214.560	108.680	124.595	124.595
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	134.808	0	23.415	84.444	1.000	43.919
	99		Otros	134.808	0				
09			APORTE FISCAL	3.088.817	3.141.340	3.983.320	5.818.574	6.234.199	3.570.492
	01		Libre	3.088.817	3.141.340	3.983.320	5.818.574	6.234.199	3.570.492
15			SALDO INICIAL DE CAJA					88.569	
			GASTOS	3.651.666	3.071.637	5.072.297	6.130.153	6.483.363	3.458.447
21			GASTOS EN PERSONAL	1.697.009	1.620.044	2.886.897	4.022.970	4.425.024	2.660.697
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.866.884	1.362.930	2.071.761	1.678.140	1.785.446	602.640
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87.773	88.663	113.639	58.604	129.417	51.644
	04		Mobiliario y Otros	17.320	14.568	31.163	3.474	40.599	1.785
	06		Equipos Informáticos	37.194	38.786	54.061	23.052	55.493	22.226
	07		Programas Informáticos	33.259	35.309	28.415	32.078	33.325	27.633
34			SERVICIO DE LA DEUDA				370.439	143.466	143.466
	07		Deuda Flotante				370.439	143.466	143.466
35			SALDO FINAL DE CAJA					10	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Consejo de Monumentos Nacionales	Programa	03

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	2	0	2
	Profesional	1	101	102
	Técnico	0	6	6
	Administrativo	0	16	16
	Auxiliar	0	1	1
Total Dotación Efectiva		3	124	127
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				144
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				164
Variación Dotación Máxima				13,9%

MUSEOS NACIONALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		5.753.605
		APORTE FISCAL		5.753.605
		Libre		5.753.605
21		GASTOS		5.753.605
		GASTOS EN PERSONAL	02	3.491.981
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.171.224
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	360.294
22	03	A Otras Entidades Públicas		357.588
		192 Acciones Culturales Complementarias	05	357.588
		A Organismos Internacionales		2.706
24	001	A Organismos Internacionales		2.706
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		88.181
		Mobiliario y Otros		76.578
29	04	Máquinas y Equipos		3.247
		Programas Informáticos		8.356
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		641.925
31	02	Proyectos		641.925

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 1
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 133
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 35.351
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 11.912
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 15
 - Miles de \$ 94.378
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 3
 - Miles de \$ 35.456
 - f) \$509.159 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.
 - g) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 3 funcionarios.
- 03 Incluye:
 - a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Museos Nacionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

8.232

- Miles de \$
 - b) Incluye \$219.715 miles para mantención y reparación de inmuebles.
 Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año los Museos Nacionales informarán, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con estos recursos.
 - 04 Antes del mes de septiembre, deberá informarse a la Comisión Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.
 - 05 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.
 Para convenios con personas naturales, incluye:
 - N° de personas 14
 - Miles de \$ 83.520
- Destinados a:
- a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.
 - b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras
 - c) Fortalecer el apoyo a los establecimientos educacionales con alumnos vulnerables.
- Semestralmente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : MUSEOS NACIONALES

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 04

En miles de \$

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO ** (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO ** (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
			INGRESOS	5.053.531	5.599.817	3.252.820	5.275.887	5.753.605	477.718	9,1%
09			APORTE FISCAL	5.053.531	5.599.817	3.252.820	5.275.887	5.753.605	477.718	9,1%
	01		Libre	5.053.531	5.599.817	3.252.820	5.275.887	5.753.605	477.718	9,1%
			GASTOS	5.053.531	5.599.817	3.252.820	5.275.887	5.753.605	477.718	9,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.344.809	3.351.324	2.239.556	3.491.981	3.491.981	0	0,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.121.861	1.261.918	683.009	1.171.224	1.171.224	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.109	492.470	169.201	360.294	360.294	0	0,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	342.517	489.940	166.671	357.588	357.588	0	0,0%
	192		Acciones culturales complementarias	342.517	489.940	166.671	357.588	357.588	0	0,0%
	07		A Organismos Internacionales	2.592	2.530	2.530	2.706	2.706	0	0,0%
	001		A Organismos Internacionales	2.592	2.530	2.530	2.706	2.706	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84.465	336.230	161.054	88.181	88.181	0	0,0%
	04		Mobiliario y Otros	73.350	312.500	158.174	76.578	76.578	0	0,0%
	05		Máquinas y Equipos	3.111	23.730	2.880	3.247	3.247	0	0,0%
	07		Programas Informáticos	8.004	0	0	8.356	8.356	0	0,0%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	157.287	157.875	0	164.207	641.925	477.718	290,9%
	02		Proyectos	157.287	157.875	0	164.207	641.925	477.718	290,9%
Gasto de Estado de Operaciones*				5.053.531	5.599.817	3.252.820	5.275.887	5.753.605	477.718	9,1%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** El Presupuesto de Museos Nacionales se crea a partir del presente Proyecto de ley, que considera el Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo de Historia Natural y el Museo Histórico Nacional.

Para efectos de comparación entre los años 2022 y 2021, en el presente cuadro se ha considerado en las columnas (1), (2) y (03), el presupuesto y la ejecución de los Museos Nacionales, descontándose del Programa 01 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural 29 03 01.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO					PARTIDA:	29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL					CAPÍTULO:	03
Programa	MUSEOS NACIONALES					PROGRAMA:	04
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	243.445	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	3.248.536	0	3.491.981	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		1.171.224	0	1.171.224	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		360.294	0	360.294	
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		88.181	0	88.181	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	641.925	Código Civil, Art.1545	0	0	641.925	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0	
	SUB-TOTALES	885.370					
35	SALDO FINAL DE CAJA			4.868.235	0	5.753.605	
	TOTAL					5.753.605	

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Museos Nacionales	Programa	04

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	0	0
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	0	0
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021		0		
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022		133		
Variación Dotación Máxima		-		

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

2022